BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Viernes 10 de Diciembre de 1920

AÑO XXVIII Núm. 8040

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Clearing. — Decreto aprobando el funcionamiento de las Cámaras Compensadoras en La Plata y en Bahía Blanca. (1)

CAMARAS COMPENSADORAS
CONVENIO

Los Bancos que suscriben, penetrados de la conveniencia que existe en que se establezca en la Ciudad de La Plata una Cámara Compensadora (Clearing), que facilite la centralización y liquidación de los cheques, cuya circulación es cada día más importante, resuelven:

1º Designar al Banco de la Nación Argentina como Banco liquidador.

2º Comprometerse a observar las cláusulas siguientes, a las cuales prestan, desde luego, su conformidad.

3º La Cámara Compensadora constituye una oficina autónoma, bajo la vigilancia y contralor del Banco de la Nación Argentina, en el edificio de cuya sucursal se instalará.

4º Los representantes de los Bancos incorporados se reunirán todos los días hábiles, en el local designado, dos veces al día presentando sus cheques contra otros Bancos, en listas, a fin de efectuar el canje y resumen que indique el saldo a favor o en su contra de cada Banco.

5º El Clearing funcionará:

Lunes a Jueves de 10,30 a 11 y de 15 a 15,30.

Viernes y fin de mes de 10,30 a 11 y de 15 a 15,45.

Sábados de 12 a 12,30.

6º Los saldos definitivos serán pasados dos veces al día (con excepción de los Sábados que se hará una sola vez), al débito ó crédito de los Bancos respectivos con el Banco de la Nación Argentina, y los representantes de los Bancos llevarán un comprobante de la operación efectuada, firmado por el encargado del Clearing.

7º Los cheques rechazados se devuelven directamente al Banco, cuyos sellos llevan: los recibidos en el Clearing de la mañana, antes de las catorce del mismo día, y los recibidos en el Clearing de la tarde, hasta las 11 del día siguiente.

8º Todo cheque presentado al Clearing deberá tener en el anverso el sello del Banco que lo presente acreditando así su procedencia.

9º Los Bancos asociados depositarán fondos suficientes en el Banco de la Nación Argentina para responder diariamente a los balances en su contra y girarán según su conveniencia sobre las sumas a favor.

10º Los Bancos asociados no podrán en ningún caso retirar los cheques librados a su cargo, sin previo abono del saldo que resultara en su contra.

11º Las sumas existentes en el Banco liquidador a favor de los Bancos asociados, sea por depósito previo o por saldos acreedores, serán considerados como en «custodia».

12º Cada Banco reserva su derecho de excluir del Clearing cualquier cheque o cheques contra otro Banco en su poder y cobrar directamente su importe al Banco deudor.

13º Los gastos del Clearing serán abonados en la forma siguiente: La mitad en proporción numérica y la otra mitad en proporción al movimiento de la cobranza de cheques de cada Banco.

14º Los Bancos asociados se reunirán a petición de uno o más colegas, cuando lo crean conveniente, para cambiar, agregar o confirmar las condiciones del convenio.

15º La admisión de un nuevo Banco asociado será motivo de consulta y sólo por mayoría absoluta de votos se resolverá su incorporación.

16º Los Bancos asociados quedan en libertad para retirarse del Clearing cuando lo juzguen conveniente, con simple aviso.

Firmado en Buenos Aires, en un ejemplar que queda en el Banco de la Nación Argentina, a treinta de Septiembre de mil novecientos veinte.

Banco de Italia y Río de la Plata. — Banco de la Nación Argentina. — Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Banco Español del Río de la Plata.

CAMARAS COMPENSADORAS
CONVENIO

Los Bancos que suscriben, penetrados de la conveniencia que existe en que se establezca en la Ciudad de Bahía Blanca una Cámara Compensadora (Clearing) que facilite la centralización y liquidación de los cheques, cuya circulación es cada día más importante, resuelven:

1º Designar al Banco de la Nación Argentina como Banco liquidador.

2º Comprometerse a observar las cláusulas siguientes a las cuales prestan, desde luego, su conformidad.

3º La Cámara Compensadora constituye una oficina autónoma, bajo la vigilancia y contralor del Banco de la Nación Argentina, en el edificio de cuya sucursal se instalará.

4º Los representantes de los Bancos incorporados se reunirán todos los días hábiles, en el local designado, dos veces al día presentando sus cheques contra otros Bancos, en listas, a fin de efectuar el canje y resumen que indique el saldo a favor o en su contra de cada Banco.

5º El Clearing funcionará

Lunes a Jueves de 10.30 a 11 y de 15 a 15,30.

Viernes y fin de mes de 10,30 a 11 y de 15 a 15,45.

Sábados de 12 a 12,30.

6º Los saldos definitivos serán pasados dos veces al día (con excepción de los Sábados que se hará una sola vez), al débito o crédito de los Bancos respectivos con el Banco de la Nación Argentina, y los representantes de los Bancos llevarán un comprobante de la operación efectuada, firmado por el encargado del Clearing.

7º Los cheques rechazados se devuelven directamente al Banco, cuyos sellos llevan: los recibidos en el Clearing de la mañana, antes de las catorce del mismo día, y los recibidos en el Clearing de la tarde, hasta las 11 del día siguiente.

8º Todo cheque presentado al Clearing deberá tener en el anverso el sello del Banco que lo presente acreditando así su procedencia.

9º Los Bancos asociados depositarán fondos suficientes en el Banco de la Nación Argentina para responder diariamente a los balances en su contra y girarán según su conveniencia sobre las sumas a favor.

10º Los Bancos asociados no podrán en ningún caso retirar los cheques librados a su cargo, sin previo abono del saldo que resultara en su contra.

11º Las sumas existentes en el Banco liquidador a favor de los Bancos asociados, sea por depósito previo o por saldos acreedores, serán considerados como en «custodia».

12º Cada Banco reserva su derecho de excluir del Clearing cualquier cheque o cheques contra otro Banco en su poder y cobrar directamente su importe al Banco deudor.

13º Los gastos del Clearing serán abonados en la forma siguiente: La mitad en proporción numérica y la otra mitad en proporción al movimiento de la cobranza de cheques de cada Banco.

14º Los Bancos asociados se reunirán a petición de uno o más colegas, cuando lo crean conveniente, para cambiar, agregar o confirmar las condiciones del convenio.

15º La admisión de un nuevo Banco será motivo de consulta y sólo por mayoría absoluta de votos se resolverá su incorporación.

16º Los Bancos asociados quedan en libertad para retirarse del Clearing cuando lo juzguen conveniente con simple aviso.

Firmado en Buenos Aires, en un ejemplar que queda en el Banco de la Nación Argentina, a treinta de Septiembre de mil novecientos veinte.

Banco Alemán Transatlántico. — Banco Anglo Sudamericano. — Banco de Italia y Río de la Plata. — Banco de la Nación Argentina. — Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Banco de Londres y Río de la Plata. — Banco Español del Río de la Plata. — Banco Francés del Río de la Plata.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1920.

Vista la nota precedente del Banco de la Nación Argentina, pidiendo que el Poder Ejecutivo preste su aprobación a los convenios que ha celebrado con los Bancos de Italia y Río de la Plata, Provincia de Buenos Aires y Español del Río de la Plata, de la Ciudad de La Plata; y con los Bancos Alemán Transatlántico, Anglo Sudamericano, Italia y Río de la Plata, Provincia de Buenos Aires, Londres y Río de la Plata, Español del Río de la Plata y Francés del Río de la Plata, de la Ciudad de Bahía Blanca y

Considerando:

Que dichos convenios tienen por propósito el establecimiento de Cámaras Compensadoras (Clearing) que permitan la concentración y liquidación de los cheques para mayor facilidad del comercio y de la banca,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º. Apruébanse los convenios cuyas copias corren a fojas 1 y 6 de este expediente, en los cuales se establecen las condiciones bajo las cuales funcionarán las Cámaras de Compensación a que se refiere el preámbulo del presente.

Art. 2º. Comuníquese al Banco de la Nación Argentina a los efectos correspondientes, publíquese y fecho archívese.

IRIGOYEN.
Salaberry.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Sampietro y Winkler.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920.

Exp. 5769-C/1920. — R. F. Nº 363 —Vista la apelación deducida por los Srs. Sampietro y Winkler del fallo de la Aduana de la Capital que les impone la pena de comiso por la diferencia de calidad encontrada en una partida de carteras y valijas; atento lo actuado; y [illegible]

Considerando:

Que la diferencia del valor y derechos excede del 50 por ciento;

Que el fallo se ajusta a las constancias del sumario y a la prescripción de la Ley;

De acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital á sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por J. Stanietzki.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920.

Exp. 5904-C-1920. — R. F. Nº 364 — Vista la apelación deducida por el Señor J. Stanietzki del fallo de la Aduana de la Capital que le impone el pago de una multa igual al valor del exceso encontrado en un embarque de cueros, llegados en tránsito, atento lo actuado; y,

Considerando:

Que el exceso de que se trata está fuera de la tolerancia del 8 por ciento que acuerda la Ley;

Que el apelante alegó en su descargo que el exceso proviene de haber salado los cueros en la Barraca, lo que no puede ser tenido en cuenta, por no haber solicitado la correspondiente autorización;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Sobreseyendo fallo apelado por Barrios y Diaz de Vivar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920.

Exp. 5770-C-1920. — R. F. Nº 365 — Vista la apelación deducida por los Srs. Barrios y Diaz de Vivar del fallo de la Aduana de la Capital que le impone el pago de una multa igual a la diferencia de derechos entre lo manifestado y lo que resulta en un despacho de un aparato para ensayo de resistencia de bloques; atento lo actuado; y,

Considerando:

Que se pide a despacho una máquina para ensayo de materiales de la partida 1248;

Que de lo informado por la Escuela Industrial de la Nación resulta que se trata de una prensa hidráulica dispuesta para ensayar la resistencia de la compresión de ciertos materiales de construcción siendo su uso para laboratorio y por excepción para la industria.

Que en la declaración del interesado se establece con toda claridad su destino o sea para ensayo de materiales no existiendo por lo tanto falsa manifestación aun cuando el artículo pudo reputarse excluído de la partida en que se clasificó y sacarse de tarifa;

Que no puede reputarse comprendido en la partida 2601 por el hecho de manejarse a mano pues su construcción su peso y demás detalles que lo caracterizan lo excluyen de los instrumentos manuables a que esa partida se refiere siendo por lo tanto de valor declarado;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Revócase el fallo apelado, sobreseyendo.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por L. Leopardi.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1920.

Exp. 5205-C-1920. — R. F. Nº 348 — Vista la apelación deducida por Don L. Leopardi del fallo de la Aduana de la Capital que sobresee en su denuncia de exceso fuera de la tolerancia en una partida de medias; atento lo actuado; y,

Considerando:

Que si bien los cajones de que se trata se diferencian en la contramarca debe tenerse en cuenta que la manifestación se hizo englobando todos los bultos;

Que por lo tanto las diferencias deben computarse sobre el total de los cajones; y en esta forma el exceso denunciado entra dentro de la tolerancia;

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Confirmar el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital á sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Alfredo Malvar

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1920.

Exp. 4430-C-1920. — R. F. Nº 349 — Vista la apelación deducida por el Señor Alfredo Malvar del fallo de la Aduana de la Capital que le impone una multa igual al valor de un exceso encontrado en el peso de unos cajones conteniendo té; atento lo actuado oido el Señor Procurador del Tesoro; y,

Considerando:

Que la diferencia que se denuncia ha sido constatada sobre una partida de 118 cajones de té manifestada en su especie y cantidad como si se tratara de un solo bulto y por lo tanto independiente de las otras dos partidas de la misma marca;

Que en consecuencia no procede computar dicho exceso a las diferencias en menos que hayan resultado en otras partidas según lo establece el Art. 354 de las Ordenanzas;

Se resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Eino Heinonen.

Buenos Aires Noviembre 5 de 1920.

Exp. 5614-C-1920. — R. F. Nº 350 — Vista la apelación deducida por el Señor Eino Heinonen del fallo de la Aduana de la Capital que le impone el pago de una multa igual al valor de un exceso encontrado al medir unas maderas y además el pago de la diferencia del servicio del eslingaje por el exceso de peso; atento lo actuado; y,

Considerando:

Que no existen méritos que justifiquen la modificación del fallo de que se recurre;

Que por lo que respecta a las adulteraciones que denuncia el presentante no han existido sino que se trata de simples agregados que sirven para aclarar el despacho;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Reformando fallo apelado por Pinard Ed. Coster y Cía.

Buenos Aires Noviembre 5 de 1920.

Exp. 5611-C-1920. — R. F: Nº 351: — Vista la apelación deducida por los Sres. Pinard Ed. Coster y Cía. del fallo de la Aduana de la Capital que le impone la pena de comiso a un exceso encontrado en el peso de una partida de celuloide en planchas; atento lo actuado; y,

Considerando:

Que el exceso resulta de la forma en que por resolución de 6 de Agosto de 1920 debe pesarse el artículo y en estas condiciones no se justifica la pena de comiso, desde que no ha sido siquiera uniforme la opinión de los vistas respecto del procedimiento adoptado;

De acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Refórmase el fallo apelado aplicando dobles derechos sobre el exceso.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Reformando fallo apelado por American Trading Cº.

Buenos Aires Noviembre 15 de 1920.

Exp. 5698-C-1920. — R. F: Nº 352 — Vista la apelación deducida por la American Trading Cº del fallo de la Aduana de la Capital que le impone una multa igual al valor de un bulto que se encontró sin manifestar en el vapor Yamhill; atento lo actuado;

Considerando:

Que consta por los documentos agregados que el parte fué pasado por los empleados con posterioridad a la denuncia de los agentes del buque;

Que en consecuencia el fallo de que se recurre debe ser reformado;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se Resuelve:

Refórmase el fallo apelado sobreseyéndose.

Pase a la Aduana de la Capital á sus efectos,

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Murzi y Carbone.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920.

Exp. 5832-C-1920. — R. F: Nº 353 — Vista la apelación deducida por los Sres. Murzi y Carbone del fallo de la Aduana de la Capital que le impone una multa igual al valor de un exceso encontrado en una partida de tiras de algodón bordadas; atento lo actuado; y,

Considerando:

Que habiendo sido constatado el exceso y reconocido por los interesados no existe causa para modificar el fallo de que se recurre cuando él se ajusta a las constancias del sumario y disposiciones de la Ley;

De acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Confirmar el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — J. M. Bonhome apela por multa impuesta en un exceso embarque cueros.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920.

Exp. 5030-C-1920. — R. F: Nº 374 — Vista la apelación deducida por el Sr. J. M. Bonhome del fallo de la Aduana de la Capital que le impone una multa igual al valor de los derechos correspondientes a un exceso que [illegible] en un embarque de cueros [illegible] lo actuado oido el Sr. Procurador del Tesoro; y

Considerando:

Que la confrontación practicada entre los documentos de embarque de la mercadería y los conocimientos de la misma expedidos por el cargador se halló que estos últimos asignaban mayor kilaje que el que había servido para el cobro de los derechos;

Que de acuerdo con el Art. 1002 de las Ordenanzas corresponde la aplicación de la pena de comiso si la mercadería existía realmente a bordo;

Que habiendo salido la mercadería de la jurisdicción aduanera no es posible a la autoridad administrativa probar ese extremo, debiendo ser el Juez Federal quien entienda en la causa en virtud de lo dispuesto en el Art. 1031 de las Ordenanzas;

Se resuelve:

Pase a la Aduana de la Capital para que remita estos antecedentes al Sr. Juez Federal.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Sobre despacho de engranajes para automóviles. — N. J. Corbellini.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920.

Exp. 5028-C-1920. — R. F: Nº: 355: —Vista la apelación deducida por el Señor Nicolás J. Corbellini del fallo del Tribunal de Vistas que clasifica como de la partida 370 una partida de engranajes; atento lo actuado, y,

Considerando:

Que la partida 370 en que se denuncia la mercadería en cuestión comprende los engranajes para automóviles;

Que de las informaciones recogidas no resulta evidente el empléo en automóviles de las cadenas en cuestión;

Que por lo tanto deben clasificarse por la partida en que se declaró;

Se resuelve:

Declarar bien manifestada en la partida 1.063 la mercadería en cuestión.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Sobreseyendo fallo apelado por Ernesto Kemp.

Buenos Aires Noviembre 16 de 1920.

Exp. 5273-K-1920. — R. F: Nº 356 — Vista la apelación deducida por el Señor Ernesto Kemp del fallo de la Aduana de la Capital que declara caído en comiso un paquete conteniendo vestidos para criaturas llegado por intermedio del Correo en paquete certificado; atento lo actuado; y

Considerando:

Que dado las clases de mercaderías y las personas que intervienen está probado que su destino no es para ser comerciado;

Que como lo asevera el recurrente los vestidos en cuestión constituyen un obsequio de familia y que por ignorancia a las disposiciones aduaneras vigentes fueron remitidos én tal condición;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Sobreseer.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Neuquén.

Buenos Aires Junio 25 de 1920.

—Expediente N [illegible] — 920 — 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación [illegible] Wernicke, abogado domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista Nº 37 en nombre de los señores Augusto Nav[illegible], comerciante domiciliado en Buenos Aires, calle Pino 2123, Roberto [illegible]ross [illegible], Buenos Aires, calle Condarco 339, Felix Storni comerciante Buenos Aires Billinghurst 334 y Aurelio Palacios, estanciero, Buenos Aires, Pueyrredón 5[illegible]0 ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendidos dentro de los lotes 3, 5, 6,

de Spinetto, Buenos Aires, Alsina 2374 y otros 5 y 7 a Eduardo T. Puleston, Maipú 275, Buenos Aires, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo de Km. 80 de la vía férrea que vá de Neuquén a Zapala 9333 metros al Norte de allí, 500 metros al Este para llegar al punto inicial.

De allí 6000 metros al Este, de allí 3333 metros al Norte y de allí 6000 metros al Oeste y de allí 3333 metros al Sud para volver al punto inicial. — Es justicia Germán Wernicke. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Junio de mil novecientos veinte a las quince horas veinticinco minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 23 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Secretario segundo Jefe. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos, que según declaración del interesado, no están cultivados labrados ni cercados y son de propiedad de la Sra. María C. de Spinetto, domiciliada en la Capital Federal, calle Alsina 2374 y de los Sres. Eduardo T. Puleston, domiciliado en la Capital Federal, calle Maipú 275, Felix R. Burgos, domiciliado en la Capital Federal, calle Ada. de Mayo 1413 y José M. Labaquí, domiciliado en la Capital Federal, calle Charcas 1656.

Los derechos que podría derivarse de dicha solicitud han quedado transferidos al Señor José A. Dodero, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle 25 de Mayo 267.

La zona solicitada está ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 6000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 3333 metros de ancho, de modo que su vértice Sur-Oeste se encuentra a 500 metros al Este de un punto situado a 9333 metros al Norte del kilómetro 1274,862 de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde.

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a la Sra. María C. de Spinetto y a los Sres. Eduardo T. Puleston, Felix R. Burgos y José M. Labaquí. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sra. María C. de Spinetto y Sres. Eduardo T. Puleston, Felix R. Burgos, y José M. Labaqui en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte. — Director General.

E dicbre 1º Nº 4452 v. dicbre 13

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. —

Expediente E/1605/920. — Buenos Aires Julio 16 de 1920. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología, Juan Manuel de Ezcurra, de profesión minero, domiciliado en la calle Sarmiento 643 de esta Capital, ante el Señor Director se presenta y expone:

Solicito permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas en el Territorio del Neuquén, para buscar petróleo y demás sustancias de primera categoría.

Dicho cateo se ubicará en forma de un rectángulo de 8.000 metros medidos de Noroeste a Sud-este por 2.500 metros de manera que su vértice Este coincida con el esquinero Este del lote Nº 1 de la Sección X de dicho Territorio.

Los terrenos no están cultivados, labrados ni cercados y según los informes ... Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Julio de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Julio 17 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. —

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste, por 2.500 metros de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a 11691m30 al Norte 45º Oeste de un punto situado a 8932m30 al Sur 45º Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E. diciembre 7 Nº 4200 v. dicbre 18.

ADQUISICION DE MINAS VACANTES

Habiendo comenzado a publicarse el día 29 de Noviembre ppdo., en el Boletín Oficial el Acta General del Remate, de Minas caducas, en virtud de la Ley 10.273 que se había efectuado el día 25 del mes de Octubre último, se hace saber a los interesados que las solicitudes de adquisición de las minas que han quedado vacantes, sólo podrán presentarse en la Escribanía General de Gobierno después del día 28 de Enero de 1921. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920. — El Secretario.

v-15 diciembre.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones.

BONOS DE PAVIMENTACIÓN 1904

Vencimiento 1 Abril 1917

$ 12.50 No. 1.163

Vencimiento 1 Julio 1917

$ 12.50 No 3.289 — $ 6.25 No 2.247

Vencimiento 1 Octubre 1917

6.25 Nº 4.595, $ 1.25 No 23.613, 26.438

CRÉDITO ARGENTINO INTERNO 1905

Vencimiento 1 Junio 1914

$ 1.25 Nº 11.664

Vencimiento 1 Diciembre 1916

$ 1.25 No 11.070/4

INTERNOS DE OBRAS PÚBLICAS 1911

Números 494.735/8, 547.881, 579.001/2, 607.649, 613.493/4.

Vencimiento 1 Julio 1913

$ Oro Sellado 2.25

Números 494.735/8, 547.881, 579.001/2, 607.649, 613.493/4.

Vencimiento 1 Enero 1917

$ Oro Sellado 2.25

Números 112.795/804, 490.859, 500.652/9, 560.618, 579.073, 579.074/7, 579.078, 592.409, 600.368/9.

Vencimiento 1 Julio 1917

$ Oro Sellado 2.25

Números 587.992/4, 622.533/7, 622.539/42

Vencimiento 1 Julio 1914

$ Oro Sellado 2.25.

Número 644.132

CRÉDITO ARGENTINO INTERNO 1909

Vencimiento 1 Septiembre 1913

$ Oro Sellado 2.50

Números 110.183, 110.200/3

Vencimiento 1 Marzo 1917

$ Oro Sellado 2.50

Números 64.232, 64.397, 64.441/2, 65.117/9, 65.365, 65.403/12, 66.528, 67.048/9, 67.051/2, 67.061/3, 67.359, 67.541, 68.001/2, 68.900, 69.751/2, 70.593, 70.809/10, 71.014, 71.475, 73 521/2, 75.099/122, 75.123/31, 75.266/8, 76.879, 77.681, 78.317/8, 79.601, 80.757, 80.924/5, 84.007/8, 84077, 85.721, 86.191, 86.285, 86.351/3, 86.714/7, 86.961/2, 87.357, 87.454, 87.542/3, 87.666/7, 89.781/5, 89.813, 90 231, 90.233, 90.295, 90.875, 91.567/8, 91.573/4, 92.903/4, 93.297/301, 94.572, 110.183, 110.200/3, 136.443/6, 160.339/40, 182 828/42, 184.004, 186.480/1, 187.856/7, 193.858/62, 195.505/6, 209.365/9, 212.887/8, 215.391/3, 219.481/4, 223.687/91, 230.261/85, 239.025, 242.632/40.

Vencimiento 1 Septiembre 1917

$ Oro Sellado 2.50

Núms. 63.191/200, 63.218, 63.393, 64.225/31, 64.272/7, 64.427, 64.671/2, 65.107/9, 65.398/400, 65.578, 66.587/90, 66.747, 67.372, 67.403, 67.676/80, 67.789, 67.927/9, 67.975/7, 68.178/9, 68.196/200, 68.255/60, 68.263/6, 68 272/81, 68.459, 68.481/2, 68.500, 69.358/62, 69.719, 69.725, 69.870, 70 172/81, 70.445/7, 70.541/3, 70.621/33, 70 876/80, 71.077/80, 71.083, 72.699, 73.529, 73.662, 73.678, 74.198/205, 74.758, 74.784, 74.915/6, 75.215, 75.565/6, 75.585, 76.005/9, 76.531/5, 76.915, 77.658/9, 77.785, 77.914, 77.915, 78.059, 78.298/301, 78.491, 78.507, 79.116, 79.149/50, 79.361/3, 79.564, 79.815/6, 80.023, 80.683/4, 80.810, 80.753/4, 80.954, 81.360/8, 81 628, 81.629/30, 82.071, 82.415, 82.446, 82.958, 83.231, 83.654, 84.026, 84.081/6, 84.203, 84.252

84.429/33, 84.669, 84.765/7, 84.769/79, 85.404/5, 85.705/6, 85.768, 85.770, 86.081/5, 86.191/6, 86.379/83, 86.418/22, 86.421/5, 86.427, 86.429/53, 86.549/50, 86.972, 89.753/7, 89.899, 89.966/8, 89.984, 90.449, 90.815/16, 91.529/33, 91.660/2, 91.676/8, 91.807, 91.814/8, 92.154/6, 92.229/38, 92.254/78, 92.270, 92.295/9, 92.338/9, 92.344/53, 92.442/9, 93.010, 93.056/66, 93.196, 93.199, 110.183, 110-200/3.

Vencimiento 1 Marzo 1917

$ Oro sellado 12.50

Números 31.657, 31.767/9, 32.001, 32.134, 32.985, 33.577, 34 535, 34.580, 34.888, 35.155, 35.175/6, 35.979, 36.141, 36.358, 36.940, 37.316, 37.342, 37.696/7, 37.994, 38.228/9, 38.355, 38.637, 38.715, 39.157/8, 39.169, 39.294, 40.475, 41.307.

Vencimiento 1 Septiembre 1917

$ Oro sellado 12.50

Números 32.300, 32.029, 32.386, 32.403, 32.412, 32.426, 32.514/5, 32.592, 32.703/4, 32.747/8, 32.910/1, 33.110/1, 33.115, 33.241/3, 33.271, 33.275/6, 33.293, 33.316/7, 33.349/50, 33.379/80, 33.582, 33.786, 33.970, 34.064, 34.130, 34.162, 34.177/9, 34.228, 34.251, 34.294, 34.780, 34.822, 34.922, 35.189, 35.239, 35.466, 35.572/3, 35.775, 35.835/9, 36.200/1, 36.261, 36.456/7, 36.508/11, 36.549, 37.035, 37.042, 37.279, 37.481/5, 37.518, 37.695, 38.179, 38.180, 38.284, 38.601/5, 38.670, 38.752, 38.766, 38.770, 38.778/9, 38 856, 39.312, 39.348/9, 39.411, 39.581.

Vencimiento 1 Marzo 1917

$ Oro sellado 25

Núms. 627, 802, 1.126, 1.346.

Vencimiento 1 Septiembre 1917

$ Oro sellado 25

Núms. 783, 831, 917, 1.143, 1.320/2, 1.366/8, 1.388.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Carlos Bazo
Secretario Gerente

v-29 diciembre

PRODUCIDO DEL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1920

Por avisos	$	654 60
« marcas	«	300 —
« subscripción y venta	«	5 30
	$	959 90

AVISOS

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1908)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1904)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un registro de firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá concurrirse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bru-

seis, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletin que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores y anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17° suplemento al cuaderno N° 4 (5. edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia. 3° Suplemento al cuaderno N° 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

SUSCRIPTORES

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente que deben renovarla antes del 1° de Enero próximo, en la Administración, Bolivar 65, previniéndoseles que si así no lo hicieran, se les suspenderá el envío del Boletín.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Llámase a licitación para el día 15 de Diciembre próximo a las 15 horas para las obras de pintura, reparaciones y refacciones en general, a efectuarse en la Casa Central del Establecimiento.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría, Suipacha y Viamonte, de 11 a 17.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920.

El Secretario.

Nº 3599 v-15/12.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar [illegible], se denegará el pedido de aprobación de [illegible]

Correcciones a anteriores

CARBONEROS UNIDOS
(Limitada)
Sociedad Cooperativa
Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el Martes 21 de Diciembre de mil novecientos veinte a las 21, en el local social, Sarmiento 2988 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1920.

2º Elección de cuatro titulares y dos suplentes, del Consejo, un Síndico y Síndico Suplente.

3º Elección de dos miembros para firma el Acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en élla todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Secretaría hasta el día de la Asamblea. — N. Bancalari, Secretario-Gerente.

E 3 dicbre. 4173-v-21 dicbre.

Convocatorias Anteriores

DROGUERIA DE LA ESTRELLA
LIMITADA
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea
General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 17 de Diciembre de 1920, a las 17 horas en el local del Directorio calle Defensa Nº 219 de esta Capital Federal, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de un proyecto de capitalización de Reservas Especiales, mediante una autorización al Directorio para disponer del Fondo de Reserva Especial hasta la suma de oro sellado pesos 1.400.000 para con, ella llevar a cabo las siguientes operaciones:

a) Distribución a los tenedores de acciones ordinarias de una acción preferida integ ada y a la par, por cada dos acciones ordinarias que posean.

b) Entrega del porcentaje que, según el Estatuto, les corresponde a los distintos Directores que actuaron en los Ejercicios en que se incorporaron utilidades al Fondo de Reserva Especial que se autoriza a distribuir.

c) Tomar cualquier otra determinación que se repute equitativa para asignar, dentro de la suma autorizada, una contribución extraordinaria al Fondo de la Caja de Jubilaciones y Subsidios o gratificaciones extraordinarias al personal.

d) Facultar ampliamente al Directorio para reglamentar y ejecutar todos los actos que legalmente sean necesarios a fin de dar cumplimiento a las resoluciones de esta Asamblea.

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

De conformidad a las prescripciones del artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, es indispensable depositar las acciones y en su defecto el certificado de depósito en un Banco de esta Capital, en la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa Nº 229, hasta el día anterior al fijado para la reunión, contra retiro de la respectiva Cédula de Noviembre de 1920. — Dr. Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario.

E 24 nov. 4103 v-17 diciembre.

CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima de Ahorros
y Créditos para Consumos y
Construcciones
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el Martes 14 de Diciembre de 1920, a las 16 horas 30 minutos, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Balance General del 14º Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de tres Directores, por dos años, por término de su mandato y en reemplazo de los señores Francisco J. Monasterio, Celestino A. Fernández, y doctor don Carlos Mercau. Así mismo os corresponde elegir el Síndico titular y suplente, para el 15º Ejercicio.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle Rivadavia, 1253, hasta el día 11 de Diciembre de 1920, a las 13 horas. — Pablo M. Ramos, secretario.

24 nobre. 4098 v-14 diciembre

LAS PALMAS DEL CHACO
AUSTRAL
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con nuestros estatutos se cita a los señores Accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día Lunes 20 de Diciembre próximo, a las 14 (2 p. m.), en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre, 682.

Orden del día:

Dar cuenta a los señores Accionistas de los acontecimientos que han tenido lugar en nuestros Establecimientos de Las Palmas, desde la última Asamblea General Ordinaria, que tuvo lugar el día 28 de Junio de este año.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos, ú otros resguardos que acreditan tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920. — El Directorio.

E.-24 novbre. 4102 v.20 Dbre.

SUD ATLANTICA
Sociedad Anónima de Navegación
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social, calle Belgrano Nº 302 el día 11 de Diciembre del corriente año a las once horas con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Consideración del proyecto de reforma general del Estatuto presentado por el Directorio.

2 Elección íntegra del nuevo Directorio de conformidad con las disposiciones del nuevo Estatuto.

3 Determinación de la proporción de acciones que recibirá cada accionista en canje de los títulos que posea y de conformidad con el capital de la Compañía que resulte del último balance.

4 Designación de dos Accionistas [...]ben el acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 de los Estatutos para ser admitidos en la Asamblea deberán depositar las acciones en la Gerencia con tres días de anticipación. — El Directorio.

E-24 novbre. 4109 v-11 diciembre

LA METALINA
Sociedad Anónima
Calle Gazcón 1380

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 21 de Diciembre a las 21 h. en las Oficinas de la Sociedad Calle Gazcón 1380, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los salientes por sorteo, y de un Director Suplente, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos,

3º Elección del Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Calle Gazcón 1380 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1920. — A. E. Rubbens, Presidente.

E-24 novbre 4111 v-11 diciembre

COMPAÑIA AZUCARERA
CONCEPCION
Sociedad Anónima
Buenos Aires Reconquista 730
Convocatoria

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 10 de Diciembre a las 14.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del Ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1920.

2º Renovación de la Comisión Directiva.

3º Elección del Síndico.

Buenos Aires Noviembre 22 de 1920. — Manuel N. Paz Secretario, Tesorero.

E 25 novbre 4116 v- 10 diciembre

COMPAÑIA ARGENTINA DE
COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 16 de Diciembre próximo a las 17 horas en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio Leandro N. Alem 324 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Revaluación de los bienes de la Sociedad y amortización extraordinaria de diversas cuentas.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o bien recibos de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, hasta el 13 de Diciembre inclusive. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — El Directorio.

E 25 novbre 4114 v- 13 diciembre

LA SOBERANA
Compañía de Seguros.
Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 17 de Diciembre de 1920 a las 15 horas, en la Casa Matríz de la misma, Avenida de Mayo Nº 560, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. — Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º. — Lectura del dictamen del Síndico.
3º. — Aplicación del sobrante.
4º. — Elección de cuatro Directores Titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
5º. — Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria. — El Directorio..
E.-26 novbre 4120 v.14 diciembre

~~~~~~

«ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA»

SOCIEDAD ANONIMA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 17 de Diciembre de 1920 a las 18 horas, en el local calle Garay Nº 2520, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. — Nombramiento de cuatro Directores por un año.
2º. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay Nº 2520. — El Secretario.
E.-26 novbre 4123 v-14 diciembre

~~~~~~

Banco Americano de Ahorros y Edificación

Bartolomé Mitre 955

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 del mes de Diciembre de 1920, en el domicilio del Banco, calle Bortolomé Mitre 955, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Reforma de los artículos 3, 7, 27, 28, 56 y 61 de los Estatutos.

Para poder concurrir a la Asamblea deberán los señores Socios depositar sus acciones o el documento justificativo de la propiedad de ellas tres días antes por lo menos, de la fecha que queda fijada para la reunión. — El Directorio.
E 27 novbre. 4133 v-15 dicbre.

~~~~~~

«LA MARIANITA»
Sociedad Anónima
Cangallo 328

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que se requiere según el artículo 354 del Código de Comercio para la Asamblea General Extraordinaria de esta Sociedad que debía celebrarse el día 23 de Noviembre se cita nuevamente a los Señores accionistas de acuerdo con el artículo 13 inciso f. de los estatutos de la sociedad para concurrir el día 14 de Diciembre próximo a las 15 horas en su local social Cangallo 328 con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificar los Estatutos en los artículos 1, 4, 5, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18 (incisos f. y g.) 19, 21 y 22.

2º Distribuir el Fondo de Reserva Especial y parte del Fondo de Previsión en la cantidad necesaria para conjuntamente con el aumento del valor del campo hasta el equivalente del precio en que está valuado para el pago de la contribución territorial se complete la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional oro sellado, importe de la nueva emisión Serie B, la que deberá suscribirse en proporción de tres nuevas acciones por cada cuatro de las actuales.

3º Autorizar a los Sres Enrique Boltshauser y Eduardo Claisz para que conjunta o separadamente, por sí o por apoderado gestionen del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen acepten cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, las eleven a escritura pública y procedan a su publicación e inscripción en el Registro Publico de Comercio.

4º Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y un Director.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio las resoluciones de esta Asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. — El Director.
E 27 noviembre 4135 v. 14 diciembre

~~~~~~

COTONIFICIO Dell'ACQUA
Sociedad Anónima

Autorizada por decreto del Sup. Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906 domiciliada en la calle Darwin 1154. — Buenos Aires.

Capital autorizado $ 1.000.000 oro sellado. Suscrito y realizado $ 200.000 oro sellado.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 25 de Noviembre, y conforme con la facultad atribuída por e Art. 13 inc. 2 al Consejo de Administración, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre p. v. a las 15 horas, con la siguiente:

Orden del día:

I. Supresión del Art. 9 de los Estatutos.
II. Reforma de los artículos 2, 5, 8 y 19.
III. Consideración y reforma de cualquier otra disposición estatutaria, a fin de concordarla con las que resulten votadas en la deliberación sobre el punto anterior.
IV. Designación de las personas que han de suscribir y ratificar el acta de la Asamblea en representación de los accionistas. — El Presidente. — El Secretario.
E 27 noviembre 4136 v. 15 diciembre

~~~~~~

THOMPSON MUEBLES LDA.
Sociedad Anónima.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Calle Florida Nº 883 el día Martes 21 de Diciembre de 1920, a las catorce horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Ratificar la resolución tomada por el Directorio en su reunión del 23 de Noviembre de 1920, de aumentar el capital de la Sociedad.
2º. Reformar los artículos 6º 7º y 8º de los Estatutos de la Sociedad.
3º. Autorizar al señor Presidente o a la persona que él designe para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos, quedando desde ya facultado para aceptar o introducir en los mismos las modificaciones o adiciones que impusiera el Superior Gobierno.
4º. Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1920. — El Directorio.
E 30 novbre 4146 v-17 diciembre.

~~~~~~

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Diciembre próximo a las 16 horas, en su local calle Sarmiento Nº 643 (5º piso) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, consideración de la Memoria anual, sanción de la distribución de beneficios e informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores suplentes, Síndico, y Síndico suplente, todos por un año.
3º. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones, en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación (Artículo 2v de los Estatutos). — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1920. — El Gerente.
E 30 nov. 4145 v-17 diciembre.

~~~~~~

COMPAÑIA PASTORIL «LAS LLANURAS»

Santa Cruz

De acuerdo con el artículo Nº 16 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 15 de Diciembre de 1920, en el Puerto de Santa Cruz, a las once a. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1920.
b) Elección del Director-Gerente por tres años.
c) Nombramiento de Directores.
d) Nombramiento del Síndico.

Nota: Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — El Directorio.

E 30 novbre. 4144 v-15 diciembre.

~~~~~~

SOCIEDAD COOPERATIVA ANONIMA DE COLONIZACION «LA PATAGONIA» Ltda.

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a nueva asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día sábado 11 de Diciembre a. c. a las 16 horas en el local de la sociedad calle Charcas Nº 1891, Piso 3º, y en la que serán válidas las resoluciones tomadas cualquiera sea el número de socios presentes y cantidad de capital suscripto representado.

Orden del día:

1º) Informe sobre el viaje del señor Fuhrmann a Alemania.
2º.) Informe sobre la marcha y propuesta de liquidación de la sociedad.
3º.) Preguntas y repreguntas libres de los socios.
4º.) Renovación total del Directorio.

El Directorio.
E.-29 novbre. 4140 v. 11 diciembre

~~~~~~

ALFA Y OMEGA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Se invita a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 14 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas (5 p. m.), en su local Callao 575, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y Balance General.
2º. — Lectura de un informe especial del Directorio sobre el estado actual de la Sociedad.
3º. — Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Bartolomé Cardoso y Oscar Carreras; de dos Directores suplentes, señores Julio Pellicer y Domingo Repetto, y de los Síndicos titular y suplente señores Emilio G. Petroli y Ezequiel A. Pereyra, todos los cuales han terminado sus mandatos.
4º. — Nombramiento de dos Accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de esta Sociedad.

Como ésta es la segunda citación la Asamblea tendrá lugar con los Accionistas que concurran.

Buenos Aires, 29 Noviembre de 1920.

El Secretario.
E.-30 novbre 4139 v-11 diciembre

~~~~~~

MAISON L. ADHEMAR

Sociedad Anónima

Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Cangallo 901, el martes 21 de Diciembre p. v. a las 16 horas a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre la situación financiera de la Sociedad, y aprobar los procedimientos adoptados por el Directorio como consecuencia de dicha situación.
2º Designación por la Asamblea de dos señores Accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el presidente y secretario. — El Presidente.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán depositar en la presidencia de la sociedad, sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún banco de la Capital, con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la reunión, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.
E-30 novbre. 4138 v. 21 diciembre

~~~~~~

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS FRANCISCO URIBURU

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1920, a las 14.30, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria Ba-
~~~~~~

lance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1920.
2º Destino a dar a las utilidades.
3º Retribución al Consejo de Administración.
4º Elección de un Síndico.
5º Elección de Directores (4 Titular y 2 Suplentes).
Nota: — Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos). El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — El Secretario.
E 1º dicbre. 4163-v-22 dicbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Asamblea General Ordinaria
15º Ejercicio

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 29 de Noviembre ppdo., se cita nuevamente a los señores accionistas el día 10 de Diciembre corriente a las 16 horas, en el local de esta Sociedad, Suárez Nº 1761, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria y Balance General correspondiente al 15º Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
2º Elección de tres Directores Titulares por tres años. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Lectura y aprobación del Acta perteneciente a la presente Asamblea o designación de dos accionistas presentes para que la lean, aprueben y suscriban, al terminarse de labrar.
Los señores accionistas deberán depositar, cinco días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia, Suárez 1761, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — El Secretario.
E 1º dicbre. 4161-v-10 dicbre.

CIRCOLO ITALIANO

Se convoca a los Señores Socios del Circolo Italiano a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre a las 21, en el local social, calle Florida Nº 8 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Balance al 31 de Marzo de 1920.
2º Memoria de la Comisión Directiva.
3º Elección de seis Vocales Efectivos y tres suplentes.
4º Nómina de dos Socios para la aprobación del acta de la Asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 33 del Estatuto, la Asamblea será constituída con cualquier número de Socios que estén presentes. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1920. — Tito Luciani, secretario.
E 1º dicbre. 4156 v-14 diciembre

S. A. MERCANTIL PODESTA LTDA.

Sarmiento 1122

Convocatoria

Se cita a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1920 a las 15, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, al 31 de Octubre ppdo.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes, Doctor José A. Podestá y Señor Santiago Copello y de un suplente en reemplazo del Señor Cayetano T. Devoto.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos Señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Presidente.
Nota: Se recuerda a los Señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para concurrir a la Asamblea.
E-1º dicbre. 4155 v-18 diciembre.

SANDAY HOLDING COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social, calle Reconquista 314, quinto piso, a las diez horas del día Sábado, 18 de Diciembre próximo para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la reunión los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad en o antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — A. G. Krell, Vicepresidente.
E 1º diciembre 34153 v- 18 diciembre

CIUDAD DE QUEQUEN

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 22 de Diciembre de 1920, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 268, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1920.
2º Elección de tres Directores por dos años, para reemplazar a los doctores Pedro C. Iturralde, Emilio J. Lamarca y señor Carlos Guiraldes, así como un Síndico y Síndico Suplente por un año, en reemplazo del señor José M. Bidau y doctor Adolfo Guiraldes, que terminan su mandato.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos para poder asistir a la Asamblea. — Pedro Iturralde, Presidente.
E 2 dicbre. 4169-v-22 dicbre.

«LA TANDILERA»

Sociedad Anónima

Ganadería y Productos de Lechería

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre del corriente año a las 16 horas, en el local Social calle San José 1648 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al 8º Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores A. E. W. Wesley, Luis A. Magnasco y José Magnasco y de tres Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1920. — El Directorio.
E 2 dicbre. 4172-v-21 dicbre.

FEDERACION DE LAS CONGREGACIONES DE LAS HIJAS DE MARIA DE LA CAPITAL

Colegio Gratuito de Varones

Caseros 2776

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Federación de las Congregaciones de las Hijas de María de la Capital, que se efectuará el Sábado 11 del corriente a las 15, en el Palacio Arzobispal, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Dar cuenta de los trabajos realizados durante el año.
Movimiento de Caja anual.
Elección de dos miembros presentes para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920. — Mercedes Elizalde de Blaquier, Presidenta. — Celina Piñeiro Pearson, Secretaria
E 3 dicbre. 4177-v-11 dicbre.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 27 de Diciembre de 1920, a las 16.30 en las Oficinas de la Corporación, Edificio de la Bolsa de Comercio, 4º piso, escritorio 450, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo Ejercicio 1919—1920.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
NOTA: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar las Acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires Diciembre 4 de 1920. — El Directorio.
E-4 diciembre 4181 v-22 diciembre

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920.
En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Ud. de acuerdo a los Artículos 24, 15, 34 y 17 (inciso 11), de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Miércoles 22 de Diciembre de 1920, a las 16,30 horas, en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1920.
2º Reforma y agregados a los estatutos, en los artículos 2 y 17.
3º Elección de los miembros titulares en reemplazo de los que terminan su mandato: señor Luis Tirasso, señor Alberto Siboldi, señor Holger Christensen y señor Alejandro Suárez, elección por un año en reemplazo del miembro titular que renunció, señor Ingeniero Carlos Newbery, elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato: señor Emilio R. Vecchi, señor Santiago C. Marengo y señor Ingeniero Carlos Del Bono y elección por un año en reemplazo del señor Juan C. De Gregorio que pasó a titular.
Rogándole puntual a la tencia, me suscribo de Ud. muy affe. — Ramón Vilardebó, Gerente-secretario. — Luis Tirasso (hijo) Vicepresidente 1º.
E 4 diciem. 4183 v-22 diciem.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Reconquista 30

Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas de esta Sociedad, que no habiéndose depositado el número de acciones que exige el artículo 17º de sus Estatutos, para que pueda celebrarse en primera convocatoria, la Asamblea convocada para el día 6 del corriente se les cita nuevamente para el día 16 del mismo, en nuestro local social de la calle Reconquista 30 a las 16 horas, con el objeto de tratar en ella los asuntos que expresa la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas practicado el 31 de Marzo del corriente año.
2º Dar cuenta del estado de la Sociedad y recabar de los señores accionistas la aprobación de las medidas que se consideren necesarias para normalizar la marcha de la misma.
3º Elección de dos Directores para integrar el Directorio y elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas presentes a la Asamblea para que firmen el acta de la misma.
Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1920 — Alfredo E. del Valle, Secretario.
NOTA: De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones que posean, 3 días antes de la fecha fijada en la convocatoria, para poder asistir al acto de la misma.
E.-4 diciembre 4186 v-16 diciembre

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI SIMON Ltda.

Establecimientos Rurales y Destilería

Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre a las 17, en su local, calle Avenida de Mayo 702, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

a) Modificación de estatutos.
b) Reintegración del Directorio.
El Administrador General.
E 6 dicbre. 4192-v-23 dicbre.

SOCIEDAD GENERAL DE EXPORTACION

(Sociedad Anónima)

Buenos Aires

Segunda convocatoria

No habiéndose obtenido el quórum

establecido en el Artículo 25º de los Estatutos de la Sociedad, para la Asamblea General convocada para el día 29 de Noviembre 1920, de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Diciembre de 1920, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 277, Buenos Aires, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1920.
2º Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes.
3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente.
4º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.
5º Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota: — De acuerdo con el artículo 23º de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Presidente.
E 7 dicbre. 4203-v-16 dicbre.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 22 del corriente, a la hora 14,30, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1º Aumento del capital.
2º Prórroga del término de la Sociedad.
3º Modificación del quórum a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio.
4º Otras reformas a los Estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. El depósito debe hacerse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, del 14 al 16 del corriente, ambos inclusive, de la hora 13 a la 14.45. Por orden: Pedro Aguirre, Gerente.
E 7 dicbre. 4194-v-22 dicbre.

«LA PROPIEDAD»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

San Martín Nº 113

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 29 de Noviembre último, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el Lunes 20 del corriente mes de Diciembre a las 17, en el local de la Sociedad, San Martín 113 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo quinto ejercicio.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares por tres años, en substitución de los señores Salvador Inchauspe y J. Pedro Passicot, que han terminado su mandato; de un Director Titular por dos años, en reemplazo del señor Antonio C. Alemani, que renunció; de dos Directores Suplentes por tres años, para reemplazar a los señores Luis Testoni, y Pedro Uhalde, por terminación de mandato, y uno por dos años en lugar del señor César Raggio, que fué electo Director Titular.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública. — Buenos Aires 7 de Diciembre de 1920. — Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.
E 7 dicbre. 4193-v-18 dicbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS

EUGENIO ALEMAN

Limitada

Sociedad Anónima

Se convoca para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Diciembre, en la calle Moreno 1442, a las 18 y 30, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Autorizar la donación de los terrenos que ocupa con su línea férrea el F. C. del Estado, en el Establecimiento «La Lucila».
2º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.

Eugenio Alemán, Presidente.
E 9 dicbre. 4211-v-30 dicbre.

REFINERIA ARGENTINA

de ACEITES «PAMPA»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo Nº 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1920, a las 18, en su local social, Florida 824, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Nombramiento de un Director.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con una anticipación mínima de tres días. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920. — El Secretario.
E 9 dicbre. 4215-v-28 dicbre.

«MATA GRANDE» Cía. Lda.
Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Puerto San Julián, Territorio de Santa Cruz, el día 27 de Diciembre del año en curso, a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.
Distribución de utilidades.
Nombramiento de Directores y Suplentes.
Nombramiento de Síndico y Suplente.
Aprobación del acta de la Asamblea a celebrarse.

El Directorio.
E 9 dicbre. 4213-v-27 dicbre.

MULAK—AIKE
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1920, a las 14 (2 p. m.), en el Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Directores y Suplentes.
4º Nombramiento de Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director que establece los Estatutos.

Nota: — Ruégase a los señores accionistas depositar sus Acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea. — Por el Directorio: John Frazer, Vicepresidente.
E 9 dicbre. 4212-v-27 dicbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS

EUGENIO ALEMAN

LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Diciembre en la calle Moreno 1442, a las 18, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo. y del dividendo propuesto.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de los Síndicos titular y suplente; de un Director titular por el período de un año por fallecimiento del doctor Luis Peluffo, y de un Director titular y un suplente por terminación de mandato.
4º Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.
5º Autorización para utilizar el crédito de la sociedad.
6º Resolver sobre la aplicación del Fondo de Previsión.
7º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.

Eugenio Alemán, Presidente.
E 9 dicbre. 4210-v-30 dicbre.

COOPERATIVA LIMITADA PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Vd. a la Asamblea Extraordinaria segunda convocatoria que se realizará el 20 de Diciembre del corriente año, a las 15, en el local de la calle Rincón 1141, rogándole puntual asistencia para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Asunto socios expulsados, socios Nros. 1, 2, y 13.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Nombrar dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre de 1920.

José Vega, Presidente.

Nota: — Artículo 18 de los Estatutos. — Las Asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo, se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión, que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.
E 9 dicbre. 4209-v-20 dicbre.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 13.

CENTRO
DESPACHANTES DE ADUANA
Moreno 455 U. T. 5815 Avenida

Convocatoria

A los señores socios:

De acuerdo con los Arts. 10, 13 y 15 (inciso II) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 29 de Diciembre, en el local social, Moreno 455, a las 17 y 30, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual y Balance general.
2º Elección de cinco miembros titulares, en reemplazo de los señores Manuel Bravo, Agustín Carbone, Carlos T. Fávaro, Fernando Parodi y Juan R. Vilá; de los seis miembros suplentes que deben designarse conforme a la disposición del Art. 14 de los Estatutos, y además de los cinco miembros que deben constituir la Comisión Consultiva. (Art. 18).
3º Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del balance según el Art. 11 del Reglamento Interno.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — Juan R. Vilá, Presidente. — Carlos E. Montferrand, Secretario.
E 10 dicbre. 4228-v-28 dicbre.

Sociedad Anónima

RIO COLORADO LANDS

COMPANY LIMITED

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 14 horas del día 29 de Diciembre próximo, en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — A. K. Green, Presidente.
E 10 dicbre. 4234-v-28 dicbre.

COMPANIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2146

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el Martes 28 de Diciembre corriente, a las 6 p. m. para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria del Directorio y distribución de utilidades.
2º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes y de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de antici-

pación al fijado para la Asamblea. Buenos Aires, Diciembre de 1920. — El Directorio.

E 10 dicbre. 4232-v-28 dicbre.

SINDICATO LACTONA
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Cangallo 315
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Diciembre del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local social calle Cangallo Nº 315, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares, y de un Director suplente.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a los menos al fijado para la Asamblea. — (Artículo 17 de los Estatutos). — Buenos Aires Diciembre 9 de 1920. — El Directorio.

E-10 dicbre. 4230 v-28 diciembre

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el miercoles 29 de Diciembre, a las 16.30 (4.30 p. m.) Art. 44 de los Estatutos.

La orden del día, es la siguiente:

1º Lectura de la Memoria correspondiente a 1920, e informe de la presidencia sobre la marcha de la Institución.
2º Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.
3º Nombramiento de todos los presidentes, vocales y suplentes, por renovación total del H. Consejo Directivo.
4º Elección del Tribunal Arbitral (Art. 44).
5º Elección de la Comisión Revisora de cuentas. (Art. 51).
6º Escrutinio.

Advertencia

1º Se hace presente a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2º Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — El Presidente.

E-10 dicbre. 4229 v-28 diciembre

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 81/912—17 de Agosto de 1913.

Las omisiones serán multadas: $ 300 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Géneros:

1399

LA INTERNACIONAL

Compañía de Seguros
Con domicilio en Buenos Aires, Calle 25 de Mayo Nº 81
Ramos en que opera: Incendio y Marítimo
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado .... $ m/n 1.500.000 —
» subscripto .... » » 1.500.000 —
» realizado .... » » 450.000 —

Inició sus operaciones el 1.o de Mayo de 1920
Balance de Saldos de las operaciones realizadas desde el 1.o de Mayo hasta el 30 de Junio de 1920
Primer trimestre

ACTIVO	oro	papel
Accionistas	—	1050000 —
Caja y Bancos	—	467521 92
Propiedades Inmuebles	—	—
Títulos de Renta y Valores Diversos	—	—
Préstamos Hipotecarios y Sobre Valores	—	—
Préstamos Sobre Pólizas Vida	—	—
Obligaciones a Cobrar	—	—
Mobiliario y Material	—	—
Diversos Deudores	4497 33	8852 48
Comisiones Descontadas:		
Sección Vida	—	—
Gastos de Organización a Amortizar	—	3301 38
Gastos de Explotación	181 60	29481 14
Siniestros	—	—
Cuentas de Orden	7—	—
Cambios	2174 93	—
	13853 86	1559156 92

PASIVO	oro	papel
Capital Subscripto	—	1500000 —
Reservas	—	—
Beneficios Asegurados Vida	—	—
Siniestros Pendientes	—	—
Diversos Acreedores	5017 15	16969 60
Cuentas de Orden	—	—
Cuenta de Explotación (premios, int. etc.)	8836 71	37244 31
Cambios	—	4943 01
	13853 86	1559156 92

Buenos Aires, Agosto 31 de 1920

Luis E. Zuberbühler, presidente.—O. Juhr, administrador. —A. Teller, síndico.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 9 Dic. Nº 4214—V. 11 Dic.

0161

Compañía Anónima de Seguros "Unión Comerciantes"

Capital Federal - 25 de Mayo 182

Contra INCENDIO Y GRANIZO

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906 y del 8 de Julio de 1909

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — curso legal
» subscripto .... » 500.000 — » »
» realizado .... » 500.000 — » »

Balance General al 30 de Junio de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Julio de 1920

DEBE		$
Accionistas		—
Caja		2528 69
Bancos:		
Banco Español del Río de la Plata	$ 227785 53	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	» 184397 33	
Supervielle y Compañía	» 41951 90	454134 76
Propiedades inmuebles:		
Edificio: 25 de Mayo 182/190	$ 573328 75	
Edificio: Chacabuco 188/200 esquina Alsina 685 99	» 370820 —	
Terreno en Mendoza (Departamento Las Heras)	» 6537 —	950685 75
Títulos de renta:		
$ 44.100 — Títulos Crédito Argentino 1905		30340 —
Valores diversos:		
20 Acciones Cooperativa Telefónica	$ 200 —	
500 Acciones Banco El Hogar Argentino	» 18450 —	18650 —
Préstamos hipotecarios		—
Préstamos sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		9671 12
Mobiliario y material		26830 56
Sucursales y Agencias		—
Deudores por premios		61166 77
Compañías reaseguradoras		22988 76
Deudores varios		4511 72
Intereses y alquileres vencidos		—
Gastos de organización a amortizar		1 —
Cuentas de orden		80000 —
		1661509 13

HABER		$
Capital subscripto		500000 —
Reservas legales		58245 35
Reservas técnicas:		
Reserva de riesgos en curso Incendio		120000 —
Reservas facultativas:		
Reserva de previsión granizo	$ 300000 —	
Reserva especial	» 120000 —	
Reserva de inmuebles y valores	» 30000 —	450000 —
Siniestros pendientes Incendio		4950 —
Siniestros pendientes Granizo		1441 24
Compañías reaseguradoras		122312 22
Sucursales y Agencias		—
Dividendos pendientes		2561 95
Acreedores varios		154225 58
Cuentas de orden		80610 —
Ganancias y pérdidas		167162 79
		1661509 13

Galo Llorente, presidente.— Perfecto Iglesias, gerente.—José M. Iglesias, contador-interino.— Domingo Ipiña, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1920

DEBE		$
Sección Granizo:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada) ...... $	299256 86	
Siniestros pendientes .... »	0 00	
Reaseguros cedidos .... »	38057 90	
Anulaciones .... »	1226 30	
Reserva de riesgo en curso........................ »	0 00	
Gastos de explotación .... »	157238 53	
Impuestos y contribuciones .... »	2207 —	497986 59
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada) ...... $	38904 74	
Siniestros pendientes .... »	4950 —	
Reaseguros cedidos .... »	233484 76	
Anulaciones .... »	18663 05	
Reserva de riesgos en curso .... »	120000 —	
Gastos de explotación .... »	59088 25	
Impuestos y contribuciones .... »	10161 14	
Saldo que pasa a la cuenta administración .... »	99994 63	585246 57
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Granizo .... $	16968 14	
Gastos generales .... »	8959 04	
Impuestos y contribuciones .... »	7572 —	
Amortizaciones .... »	9350 —	
Créditos incobrables .... »	2745 01	
Otros quebrantos .... »	625 37	
Redescuento de intereses .... »	0 00	
Saldo de utilidades .... »	167162 79	213382 35
		1296615 51

HABER		$
Sección Granizo:		
Primas del Ejercicio .... $	475011 83	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior .... »	0 00	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior .... »	0 00	
Intereses .... »	6006 62	
Saldo que pasa a la cuenta administración .... »	16968 14	497986 59
Sección Incendio:		
Primas del Ejercicio .... $	433626 71	
Siniestros pendientes del Ejercicio anterior .... »	15600 —	
Reserva de riesgos en curso .... »	120000 —	
Intereses .... »	16019 86	585246 57
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Incendio .... $	99994 62	
Intereses y alquileres .... »	73656 58	
Otras utilidades .... »	39731 19	213382 35
		1296615 51

Buenos Aires, Junio 30 de 1920

Campañía Anónima de Seguros "Unión Comerciantes"

Galo Llorente, presidente.—Perfecto Iglesias, gerente.—José M. Iglesias, contador interino.— Domingo Ipiña, síndico

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 9 Dic. No 4207—V. 11 Dic.

Banco El Hogar Argentino

Crédito Real Mutual — Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 866 — Buenos Aires

Fundado el 1o de Septiembre de 1899

Autorizado por Decreto de fecha 21 de Julio de 1899

Capital autorizado .... $ 75.000.000 — m/l

Balance Mensual al 31 de Julio de 1920

ACTIVO		$ m/l
Acciones a emitirse		17500000 —
Accionistas		9205920 —
Préstamos hipotecarios		61601025 56
Propiedades con contrato de Promesa de Venta		4595450 20
Inmuebles de propiedad del Banco		32624951 94
Deudores por terrenos vendidos a plazos		204484 71
Caja y Bancos:		
Existencia en Caja	155799 19	
Depósitos en Bancos	1532289 54	
Corresponsales Exterior $ o/s 2 252.299 47 a 0 44	5118682 44	6806951 17
Muebles y útiles		10000 —
Obligaciones personales		6026845 67
Prima de reembolso, obligaciones 5 y 4 1/2 %		9770863 66
Dividendo provisional de acciones		2172032 55
Cuentas diversas		20876606 30
Cuentas de ganancias y pérdidas		329068 02
		176775749 78

PASIVO		
Capital:		
Subscripto	57500000 —	
A emitirse	17500000 —	75000000 —
Obligaciones 5 % y 4 1/2 %		48854318 20
Fondo de reserva		2751765 49
» » previsión		1637707 02
» » reserva para obligaciones personales		4000000 —
Utilidad sobre inmuebles vendidos		990800 21
Acciones ordinarias A. valor efectivo		814509 59
Certificados de participación A. B. y C., fondo amortizante de Préstamos Hipotecarios y Promesas de Venta		13176801 21
Cuentas diversas		21728761 66
» de Ganancias y pérdidas		7827086 40
		176775749 78

J. Carballido, presidente. — Manuel A. Portela, director secretario. — A. Melián director gerente.— A. C. Fontán, contador general. — Eduardo Rocha, Alejandro del Castillo, síndicos.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 10 Dic. No 4206—V. 10 Dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

3430 uniformes de paño, compuestos de blusa, pantalón y gorra (Presentar muestra del paño de cincuenta centímetros de largo por todo el ancho del género).

4268 uniformes de brin, compuestos de blusa y pantalón. (Presentar muestra del brin de cincuenta centímetros de largo por todo el ancho del género).

2134 gorras de brin.

5240 pares de botas reforzadas.

324 pares de borceguíes reforzados.

2782 capotes de paño; y

400 capas impermeables (modelo Escuadrón de Seguridad) presentar muestra.

La licitación tendrá lugar el día 28 de Diciembre del corriente año a las quince horas, en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito 67. en presencia del señor Escribano de Gobierno, Jefe de la Oficina y de los interesados que concurran al acto.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a Cerrito 67, Oficina de Territorios Nacionales.

v-28 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública, para el día 17 del corriente a las 14, para la provisión de materiales, para la construcción de un pabellón en el Hospital Pirovano, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El secretario.

v-17 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 17 del corriente a las 14.30 para la provisión de madera, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El secretario.

v-17 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 17 del corriente a las 15 para la provisión de artículos de droguería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El secretario.

v-17 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 17 del corriente a las 15.30 para la provisión de metales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El secretario.

v-17 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 17 del corriente a las 16 para la provisión de materiales de electricidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El secretario.

v-17 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 17 del corriente a las 16.30 para la provisión de arena oriental, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El secretario.

v-17 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 15 y 30 horas, para la provisión de artículos de escobería y material para pulidores, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre ocho de 1920. — El secretario.

v-15 diciembre.

ción, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre ocho de 1920. — El secretario.

v-15 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 14 horas, para la explotación del servicio de botes de recreo en el lago existente en el Parque Saavedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre ocho de 1920. — El secretario.

v-15 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos de cerrajería con destino a los talleres centrales, para el primer semestre de 1921, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre ocho de 1920. — El secretario.

v-15 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 15 horas para la provisión de artículos de talabartería con destino a los talleres centrales, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre ocho de 1920. — El secretario

v-15 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 14 para la provisión de madera pinotea y spruce, de acuerdo con el pliego de de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920. — El Secretario.

V-14 Diciembre

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 14,30 para la construcción del adoquinado de granito con bases de hormigón de cal de la calle Gm. Eduardo [illegible] a Segurola, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920. — El Secretario.

V-14 Diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 52640-I-920., llámase a licitación para la provisión de 500 globos, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 13 del actual a las 14,30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1920. — El Secretario.

v-13 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 6597?-I-920, llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el cuarto trimestre de 1920.

Tendrá lugar el día 13 del actual a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1920. — El Secretario.

v-12 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 7423-I-920 llámase a

rante el primer semestre del año 1921. — Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — El Secretario.

v-25 diciembre

Departamento Nacional de Higiene

Llámase por segunda vez a licitación pública para el día 15 del mes entrante a las 14, para la provisión de doce mil (12.000) mosquiteros, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Sección Administrativa, los días hábiles de 12 a 18, los Sábados de 9 a 12. Sarmiento Nº 961. — El Secretario.

v- 15 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de forrajes y pastos, destinados a la manutención y cuidado de los animales de esta Repartición.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley, el día 14 de Enero a las horas 14 y 30 en el despacho del suscripto.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Administrativa (Sarmiento Nº 961) los días hábiles de horas 12 a 18. Sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Diciembre tres de 1920. — El secretario.

v 13 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 3 de Enero de 1921, a las 14.30, para la construcción del Hospital y Consultorio Oftalmológico «Santa Lucía», según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

V-3 Enero

Llámase a licitación hasta el día 17 del corriente mes de Diciembre a las 10,45, para proveer fideos y similares, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-17 diciembre.

Llámase a licitación hasta el día 30 de Diciembre próximo a las 11 para la provisión de 1.500.000 ladrillos de cal; a las 11,30, para la de 7.000 metros cúbicos de arena y 800 metros cúbicos de gravilla, y a las 12, para la de 75.000 kilos de portland, de acuerdo con las especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Sociedad. Reconquista 269. — La Secretaría.

v-30 diciembre

Llámase a licitación hasta el día 18 de Enero próximo, a las 15, para la provisión de 400.000 azulejos de 15x15 c. m., de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad. Reconquista 269. — La Secretaría.

v- 18 enero

Llámase a licitación hasta el día 17 de Diciembre a las 10, para la provisión de cuatro millones de ladrillos del cal (4.000.000), según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad. Reconquista 269. — La Secretaría.

v- 17 diciembre

de acuerdo con los formularios que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-17 diciembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de los siguientes artículos:

1º Carne vacuna y ovina.

2º Leche y manteca; y,

3º Comestibles y otros artículos de consumo destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 18 de Diciembre del corriente año, a las 9.30 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, que está a disposición de los señores proponentes, en dicho Hospicio, Vieytes 301. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — El Director Interino.

v- 23 diciembre

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Artículos de ropería, en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año 1921.

La licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 28 de Diciembre del corriente año a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1920. — El Director interino.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: harina de trigo de primera y de carne vacuna y ovina, durante el primer semestre del año 1921. Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 21 de Diciembre del corriente año, a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1920. — El Director Interino.

v-21 diciembre

Llámase a licitación pública, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, drogas y demás artículos de farmacia, durante el primer semestre del año 1921.

Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día trece de Diciembre del corriente año, a las 15 y 30, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, trece de Noviembre de mil novecientos veinte. — El Director Interino.

v-13 diciembre

Llámase a licitación pública, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de comestibles y otros artículos de consumo y leña de quebracho colorado, campana, durante el primer semestre del año 1921.

Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día trece de Diciembre del corriente año, a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, trece de Noviembre de mil novecientos veinte. — El Director Interino.

v-13 diciembre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA (Provincia de Córdoba).

(Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto).

Segunda licitación pública.

artículos para el lavado y tabacos, harina 00, para pan, leña de algarrobo, artículos de ropería colchonería, y calzado, drogas, novillos para consumo y 800 litros diarios de leche con destino al Asilo, durante el primer semestre del año 1921.

Los pliegos de condiciones y nóminas de artículos licitados, se hallan a disposición de los interesados en esta Dirección.

Esta segunda licitación se verificará a las 13 horas del día 16 de diciembre de 1920, en el despacho de la Dirección.

Oliva, Noviembre 16 de 1920 — El Director.

v.16 diciembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres (Provincia de Buenos Aires)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo; mantera, drogas y otros artículos de farmacia; ropería en general y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería; destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1921.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 22 de Diciembre de 1920 a las 15 de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, (Calle Alsina 2650), los que están a la disposición de los señores proponentes. — Torres, Noviembre 22 de 1920. — El Director.

v-22 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, para el 10 de Enero próximo, a las 14, para la provisión de útiles de escritorio, libros, formularios y útiles especiales, con destino a las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios.

Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña Nº 935). — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario General.

v 10 enero.

Exp. 10.808—7º—920. — Llámase a licitación pública, para el 27 de Diciembre próximo, para la renovación de instalaciones eléctricas del edificio Lavalle 2366 — Datos en Dirección de Arquitectura. (Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso). — Buenos Aires Noviembre 22 de 1920 — El Secretario General.

v-27 diciembre.

Exp. 11712 —M—918. — Llámase a licitación pública para el día 11 de enero de 1921 a las 14 horas para las obras de terminación del edificio escolar fiscal de Posadas (Misiones). — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario General.

v-11 enero

Llámase a licitación pública para el día 21 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos pobres de las escuelas dependientes de la Repartición. Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-21 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del quince

mera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santiago del Estero a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 11 de enero próximo a las 15, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 10 enero

Se llama a licitación para la construcción de (20) veinte obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santa Fe cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840 a las 16 del día 10 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santa Fe a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 10 de enero próximo a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 8 enero

Se llama a licitación para la construcción de (119) ciento diecinueve obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Tucumán cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 16 del día 11 de enero próximo o en el Juzgado Federal d. Tucumán hasta el día 5 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Tucumán a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 11 de enero próximo a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v 10 enero.

Se llama a licitación para la construcción de (22) veintidós obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Paraná cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 15 del día 10 de enero próximo o en el Juzgado Federal d Paraná hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Paraná a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 10 de enero próximo a las 15 en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 8 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública hasta el día siete de enero de 1921, a las 15,30 horas, para adjudicar la provisión de 23,50 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de construcción del puente sobre el arroyo Toloral, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra Tucumán).

Datos a la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre nueve de 1920. — El secretario.

v-7 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Enero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 357,40 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Yuquerí Grande, en el camino de Concordia a Colonia Yeruá, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General, de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre nueve de 1920. — El secretario.

v-7 enero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero próximo a las 15. para la provisión de 300 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones y demás datos, podrán ser obtenidos por los proponentes, en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v-1 enero.

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre próximo, a las quince, para la provisión de 300 toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920

v-29 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre próximo a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el río Feliciano, en Paso Medina, Departamento de La Paz, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920 — El Secretario.

v.14 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre próximo a las 14 y 30, para la provisión de:

70.000 kg. de acero laminado en barras de 11 m.m. (7/16")

9.000 kg. de acero laminado en barras de 6 m.m. (1/4")

224,84 ton. de cemento Portland, (marca aprobado).

666 metros cúbicos de arena oriental, gruesa.

120 m. de fierro ángulo, de 25,40 x 38,10 x 0.004 m.m.

4.20 metros cúbicos de pino tea trabajada.

1 motor eléctrico de 5 H. P.

75 m. l. caños de goma de 38.10 m.m., reforzado con alambre, con sus correspondientes uniones y lanza, dividida en trozos de 25 m. lineales cada uno.

120 kg. de alambre requemado de 1 m. m.

Los pliegos de condiciones y demás datos, podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920 — El Secretario.

v.14 diciembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones quedando anulado con este llamado el que se ha hecho para el 23 del corriente.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer, piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1920. — El secretario.

v-23 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920.

v-23 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día diez y siete de Enero próximo, a las quince, para la provisión de unas bomba a vapor, de incendio, y varias mangueras de repuesto. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles, de trece a diez y siete horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires, Octubre veintitrés de mil novecientos veinte.

v.17 Enero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero próximo, a las 15 para la provisión de cuatro deslizadores (hidroplanos), dos motores para los mismos y demás material de repuesto, con destino a la navegación del río Bermejo. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

v-5 enero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo a las 15 para la provisión de un compresor, perforadoras, martillos neumáticos, motores y accesorios diversos con destino a la extracción de piedra en Comodoro Rivadavia.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er., piso todos los días hábiles de 13 a 17 horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Octubre 18, de 1920. — El Secretario.

V-17 enero

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (30.000) treinta mil medidores de agua y piezas de repuesto, de acuerdo con un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 los días hábiles de las 13 a las 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 27 de enero de 1921 a las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1920. José I. Goñi, secretario.

v- 26 enero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1º de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-1º de marzo

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1921, para la provisión de diez mil ruedas de acero forjado y laminado para coches y vagones, de acuerdo al plano 23 E especificaciones Nº 111 y pliego de condiciones que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes calle 25 de Mayo Nº 459, y que pueden ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 13 a 15 y los sábados de 9,30 a 11.30, al precio de $ 20,00 m/n cada juego.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas en la Superintendencia General de Almacenes, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — La Administración.

v-20 enero

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Capital de la Nación

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Elena Mora de Torino, por sí y sus hijos menores Tomás Reynaldo y Gloria Argentina Torino, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Remigio Torino. — Buenos Aires, Diciembre cuatro de 1920. — El secretario.

v-16 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don «Manuel Gómez», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 15 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «Carolina Palacios de Pujato», en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de La Plata, Don Julio Máximo Pujato. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña « Lola Beatriz Galván de Viola», para sus pupilos los menores Don Felipe, Don Raúl y Doña Rosario Galván, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado, Don José Galván. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don Faliero Falinari, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920 — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don José Luis Camilo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920 — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña M[illegible] Brighelli de Sgovia, en su carácter de viuda del ex-inspector [illegible] licía de la Capital, Don [illegible] Sgovia. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Magdalena Bocco de Muñoz», en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, Don Felipe Muñoz. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Margarita Amavet de Zabala», en su carácter de madre del ex-Profesor de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Don Joaquín Zabala. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Laino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 1o de 1920. — El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Margarita Hogan de Dardis, por sí y las señoritas doña Brígida y doña Margarita María Dardis, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Martín Dardis. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — El Secretario.

v-11 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Rosa Rodiño de Marugo, en su carácter de viuda del ex jubilado don Tito Antonio Marugo. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — El Secretario.

v-11 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Noviembre 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Arnaldo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Noviembre 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1920. — El secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Castejon García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — El Secretario.

v-3 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bisso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario.

v-31 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Fernández Sánchez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920. — El Secretario.

v- 24 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan Noba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920. — El Secretario.

v- 24 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Francisco Laur», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre cuatro de mil novecientos veinte. — El Secretario.

v-16 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Dalurzo» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre ocho de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-16 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Cafrate Ambrosetti» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre ocho de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-17 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco De Mattey que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1920. — El Secretario.

v. 10 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Claudio [illegible]», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre veinticinco de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-8 diciembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a la sucesión del ex-despachante de Aduanas de La Quiaca, don Antonio Sánchez para que concurra ante la mencionada repartición a responder al cargo que por valor de pesos 429,70 moneda nacional, le ha sido establecido en su carácter de tal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El secretario.

E 7 diciem. S/pp. v18 diciem.
(12 pesos moneda nacional).

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Espasse y Fils, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 10 35, que adeuda al Fisco en concepto de reparos aduaneros, debiendo además, presentar en Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 10 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E-30 noviem. S/pp. v- 11 diciembre
($ 16 m/n).

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Luis M. de la Puente, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 88 59 m/n. importe que adeuda al Fisco en concepto de gastos ocasionados a raíz de su pedido, de fecha 14 de Febrero de 1918, en que solicitaba por intermedio del Ministerio de Agricultura, la

compra de maquinarias en España para la instalación de una fábrica de aceite de oliva, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 32 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E-30 novbre. S/pp. v- 11 diciembre
($ 24 m/n).

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don José Alazraqui, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 6.261,50 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de sueldos percibidos indebidamente sin prestar servicios y pasajes oficiales que se le otorgaron, oportunamente para su traslado a Cafayate (Salta), debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 60 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E 3 dicbre. S. p.p. v-15 dicbre.
($ 20 m/n.)

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Pablo Debonet, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 24 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de pesos 2 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E 3 dicbre. S. p.p. v-15 dicbre.
($ 16 m/n.)

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de un paquete conteniendo mercaderías generales y correspondientes al Expediente Nº 1609 H., o 3160 A., o 108 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Callao, paquete número 2725, fecha de entrada Agosto 25 de 1920.
El Jefe
v-20 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber á los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas Nº 385 R. o 255 R. o 46 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca A. L. sin número, 4 cajones, tren Internacional, paquete Nº 121 fecha de entrada Octubre 8 1918. — El Jefe.
v 13 diciembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nº 385 R. o 46 R. o 255 R. Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca A. L. sin número, 4 cajones. Tren Internacional, paquete 121, fecha de entrada Octubre 8 1920. — El Jefe.
v 13 diciembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 62/920 o 437 R., o 1713 A., o 262 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de Rezagos Nº 62/920.

Marca en cuadro M. B. K. 1579-1007, Nº 1112 1 fardo, vapor R. Marú paquete 391, fecha de entrada Marzo 31 1919.

Marca en diamante N. B. K. Nº 1950 al 53 4 cajones vapor R. Marú paquete 391, fecha de entrada Marzo 31 1919.

Marca E. Buch y Cía. Nº 1, 1 cajón vapor R. Marú paquete 391, fecha de entrada Marzo 31 1919.

Marca en diamante A. T. C. Nº 603, 1 fardo, vapor R. Marú paquete 391 fecha de entrada Marzo 31 1919.

Marca A. T. C. abajo 2816, sin número 1 cajón vapor R. Marú, paquete 391 fecha de entrada Marzo 31 1919.

Marca en diamante vergitas arriba D S. sin número 20 fardos, vapor R. Marú paquete 391, fecha de entrada Marzo 31 1919.

Marca A. T. C. sin número, 8 fardos vapor R. Marú, paquete 391, fecha de entrada Marzo 31 1919.

Marca en diamante K.O. arriba C. H. sin número 1 rollo, vapor R. Marú paquete 391, fecha de entrada Marzo 31 1919.

Marca E. D. B. C: sin número, 3 cajones vapor Reina V. Eugenia paquete 2205 fecha de entrada Septiembre, 23 1919.

Marca S. A. San Julián, sin número 30 cajones vapor Reina V. Eugenia, paquete 2205 fecha de entrada Septiembre 23 1919.

Marca F. Silvestre sin número, 1 cajón vapor Reina V. Eugenia, paquete 2205, fecha de entrada Septiembre, 23 1919. — El Jefe.
v 13 diciembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3225 D, o 1708 A., o 113 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso,

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 pieza tejida algodón vapor Pensylvania paquete Nº 3308, fecha de entrada Octubre, 24 1920.

Sin marca sin número, 2 pieza tejido algodón vapor Pensylvania, paquete 3308, fecha de entrada Octubre 24 1920. — El Jefe.
v 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3275 D. o 1709 A., o 114 D; que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número 2 piezas tejidos vapor H. Watch, paquete 2276 fecha de entrada 1920. — El Jefe.
v 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1947 D. o 1425 A. o 100 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número, 4 colchas, vapor La Rosarina paquete 3058, fecha de entrada Septiembre 25 1920.

Sin marca sin número 1 paquete tejido algodón vapor La Rosarina paquete 3058, fecha de entrada Septiembre, 25 1920.

Sin marca sin número, 1 paquete tejido algodón, vapor La Rosarina paquete 3058, fecha de entrada Septiembre 25 1920. — El Jefe.
v 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3172 D. o 1672 A. ó 112 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número 2 ollas, vapor Hyacinthus paquete 2129, fecha de entrada 1920.

Sin marca sin número, 3 pieza tejido vapor Hyacinthus paquete 2129 fecha de entrada 1920. — El Jefe.
v 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3171 D. o 1671 A. o 110 D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número 2 piezas tejido, vapor Frau Kuiero paquete 486, fecha de entrada 1920. — El Jefe.
v 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3106 D., o 1563 A. o 93 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 61 plantas, vapor se ignora.

Sin marca sin número, 19 relojes juguetes vapor Se ignora.

Sin marca sin número, 2 relojes rotos, vapor se ignora,

Sin marca sin número, 12 Kilos hilado vapor se ignora.

Sin marca, sin número 2 muñecas, vapor se ignora.

Sin marca sin número, 13 alcancías, vapor se ignora.

Sin marca sin número, 2 Kilos agujas, vapor se ignora.

Sin marca, sin número, 17 platos vapor se ignora,

Sin marca, sin número, 11 aceiteras, vapor se ignora.

Sin marca sin número 3 pares chinelas vapor se ignora.

Sin marca, sin número, 3 zapatillas, vapor se ignora.

Sin marca, sin número, 20 Kilos tejido algodón vapor Se ignora.

Sin marca, sin número, 2 pares botas, vapor se ignora. — El Jefe.
v 24 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Héctor Acerbo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1920 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-10 Dbre. 895-S/p.p. v 17 enero

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Enrique J. Rasedo, citase a Juan Greco, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 7029, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1920 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 5º piso. — M. Thwaites Lastra secretario.
E-10 Dbre. 896 S-p.p. v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, citase por treinta días a Gumersindo Fernández, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — José F. Calvo, secretario.
E-10 Dbre. 897-S-p.p. v 17 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol [illegible] cita, llama y emplaza por término de treinta días a Andrés Moreno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Noviembre [illegible] de 1920. — David [illegible], secretario.
E-6 dicbre. S/pp. 893 v-13 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a [illegible] para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por [illegible] disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer [illegible] Palacio de Justicia 3er piso — Buenos Aires, Noviembre [illegible] de 1920. — David [illegible] — C. F. Figueroa, secretario.
E-6 dicbre. S/pp. 894 v-13 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Luis Romano o Luis Dalmero (hijo) o Luis A. Zabri o Luis D. Mal[illegible] para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 2[illegible] de 1920. — E. Sosa, secretario. — Local del Juzgado Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E novbre 3[illegible] Nº 878 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal Doctor Manuel R. Mal[illegible]

brán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Floro Carlon, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre diez y seis de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso; Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.

E novbre 30 No 880 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Bernardi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre veinticinco de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.

E novbre 30 No 881 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felix Bonifacio Cárdenas, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre veinticinco de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.

E novbre 30 No 882 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, durante el término de treinta días, contar desde la primera publicación del presente a Enrique Saucedo, procesado por defraudación y a Concepción Iglesias, por robo; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, de Noviembre de 1920. — Juan Avila, secretario.

E noviembre 26/0 No 862 s/pp v enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Isaías Gregorio Plaza y Antonio Delgado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar declaración indagatoria en la querella que se les sigue por infracción al pago de la tasa militar. — Rosario, Noviembre 15 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E novbre 26/0 No 863 s/pp v enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Ramón Jorge Cala, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción al art. 25 de la Ley 8129, en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre 15 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E novbre 26/0 No 864 s/pp v enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Antonio García, del D. M. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Tribunal antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en la querella que por infracción al art. 65 de la Ley 4707, se le sigue a instancia Fiscal. — Rosario, Noviembre 10 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E novbre 26/20 No 865 s/pp v enero 2/21

Por disposición del Señor Juez del Crimen doctor Enrique J. Racedo, se cita por el término de 30 días al señor Rogelio Holguin, para que comparezca al Juzgado, Secretaría del doctor M. Thwaites Lastra, a efecto de que se practique el sorteo de los nuevos miembros que deberán formar parte del Jurado en la causa que se le sigue por infracción al Art. 41 de la Ley 2829 bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en caso que no compareciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — M. Thwaites Lastra, secretario.

E 23 novbre 860 S/p p v-29 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso que no lo hiciere dentro del plazo referido, a Luis Reynoso y a Domingo Scarelli, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por defraudación y hurto respectivamente. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — Francisco Santa-Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E 23 novbre 861 S/p p v 29 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Humberto Rossi, por defraudación, a Oscar González, por estafa y a José Molina y Isidro Gutiérrez, por quiebra: a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1920. — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia. Tercer piso.

E 17 nov. No 845/S.p.p. v-22 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a María Patrocini, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán tercer piso. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Noviembre doce de mil novecientos veinte. — Luis A. Bianchi, secretario.

E.-18 novbre. 847-S/pp v-23 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Willington a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1920 Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E.-18 novbre. 848 S-p.p. v-23 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a David Amadeo Videla, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Noviembre trece de mil novecientos veinte. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E.-18 novbre. 849-S.-p.p. v.23 Dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Millán (a) «El Negro» para que dentro de ese plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por ante el juzgado de S. S. — secretaría del autorizante — por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario

E 17 nov. No 846/S.p.p. v-22 dcbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Leonardo Massabó», acusado de defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 5 noviembre 829 S/p/p v. 11 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada «Paulina Vichet», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

E 5 noviembre 830 S/p/p v. 11 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a María Matosa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1920. — David Uriburu, secretario.

E 5 noviembre 831 S/p/p v 11 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Agustín Hernández» y «Serafín Barros Castro», a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta y culpable, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no compareciesen. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 5 noviembre 832 S/p/p v 11 diciembre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Busse, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE OMAR, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre quince de mil novecientos veinte — Miguel Echegaray, secretario.

E 5 novbre 834 S.pp v.11 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Alfonso Rodríguez», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, a querella de don Esteban Bengiovanni, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Secretaría: doctor Alfredo Barrionuevo. — P. A. S. Luis A. Bianchi, secretario.

E 5 novbre. 835 S.pp v.11 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Domingo Finocchio, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por disparo de arma de fuego y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.r. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1920. — C. F. Figueroa, secretario.

E 9 noviembre 836 S/p/p v 15 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a doña Adela Moselli, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar indagatoria en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Correos, en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre tres de mil novecientos veinte. — Quintín Munuce, secretario.

E 13 noviembre 838 S.pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «José Fuentes» acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. — Buenos Aires, Noviembre seis de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 12 novbre 839 S.pp v 18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal cita, llama y emplaza a «José Neira», Clase de 1899, Matrícula 594, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 4707 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino compareciese. — Bell Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario.

E 12 novbre. 840. S.pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell_Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «José Alfonso», Clase de 1899, Matrícula 273 para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 4707 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell_Ville, Octubre veinticuatro de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario
E 12 novbre 841 S.pp v.13 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell_Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Servando Fuentes» Clase de 1900, Matrícula 1337, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 8129 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell_Ville, Octubre veinticuatro de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario
E 12 novbre 842 S.pp v.13 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell_Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Anastasio Máximo (h)» Clase de 1902, Matrícula 377 para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 8129 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell_Ville, Octubre veinticuatro de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario
E 12 novbre 843 S.pp v.13 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell_Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Castro Juan», Clase de 1898, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell_Ville, Noviembre tres de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario
E 12 novbre 844 S.pp v.13 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a Máximo Blanco, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe en la causa que se le instruye con motivo de haber perecido ahogado Generoso Souto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Agosto 24 de 1920 — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, planta baja, sobre calle Tucumán. — Patricio M. Cogland, secretario
E 29 novbre. 860 S/p.p. v-5 enero

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a Raúl Llanos, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que por falsedad se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario.
E 29 novbre. 873 S/pp. v-5 enero

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Pedro Marino o Merino ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920. — Luis Demaría, secretario.
E dicbre 4 No 884 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell_Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Pedro Nicolás Monzi y Pascual Agüero, clase de 1902 y 1901, matrículas 426 y 757 respectivamente para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 8129 (enrolamiento fuera de término) le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen. —Bell_Ville Noviembre 23 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E dicbre 4 No 885 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José M. Lallemand, acusado de defraudación, comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 25 Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E dicbre 4 No 887 s/pp v.enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Pedro Lafalce, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de agresión con armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E dicbre 4 No 888 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Carlos Martinelli, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E dicbre 4 No 889 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Luis Doacil, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, Secretario.
E dicbre 4 No 890 S/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Emilio Bianchi y N. Baparda, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E dicbre 4 No 891 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Carlos Federico Benítez, a cargo del despacho de la Secretaría de Dn. Norberto E. Fernández, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos, Bartolomé Saperi León Korn, Mariano Miguez, Juan Sandoval y Rogelio Lasarte Argüello, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen ante este Juzgado, por los delito de, extorsión, defraudación, hurto, estafa y defraudación respectivamente bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — Norberto E. Fernández, secretario.
E dicbre 4 No 892 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Nicolás Castillo, y a Francisco Severi, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E dicbre 4 No 886 s/pp v. enero 12

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente M—8454, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote chinchorro, hallado abandonado aproximadamente a seis leguas al N. O. de Pirámides, por don Nicolás Ragui, patrón de la balandra «La Baskoato», cuyas características son. construcción de madera dura y lisa, con dos bancadas, cuatro toleteras, pintado de color plomo y tiene escrito en la cara de popa el nombre «Colomba B. A.» y de las siguientes dimensiones: Eslora 4.05 metros, manga 1.57 y puntal 0,55, suponiéndose pertenezca al paylebot Colomba naufragado en las inmediaciones del lugar de referencia en el mes de Junio ppdo.

Se encuentra en mal estado de conservación y tiene siete costillas de estribor rotas y el cintón quebrado.

Los interesados, deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre cuatro de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o

Nota: El bote de referencia no representa valor.

v.18 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 4812, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en el Río de la Plata, en las proximidades de los Talleres de la Dirección General de Navegación y Puertos, cuyas características son las siguientes:

Casco de pino de tea, popa redonda, dos bancadas, castillete a proa de tablas, pintada color amarillo, tiene dos toleteras de madera, una boza de cadena y otra de cabo cáñamo; su estado de conservación es regular; y tiene las siguientes dimensiones: eslora 4,70 metros, manga 1,45 metros, y puntal 0,40. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v-31 dicbre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta No 78357

WALL TONA

Noviembre 4 de 1920. — Sherwin Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general: de la clase 10. — (Corregida). — Aviso No 6155.

E 2 dicbre. v-10 dicbre.

Acta No 78360

OLD ENGLISH ENAMEL

Noviembre 4 de 1920. — Sherwin Williams Company. — Para distinguir esmaltes en general; de la clase 10. — (Corregida). — Aviso No 6156.

E 2 dicbre. v-10 dicbre.

ASQUINE

Noviembre 16 de 1920 — Williams George Asquith—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº. 6536.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78560.

BOARDMAN'S

Noviembre 16 de 1920 — R. J. Lea Limited — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 6537.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78574

BONFANTI

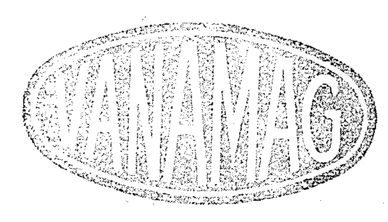
Noviembre 16 de 1920 — Bonfanti Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura floricultura y arboricultura, no comprendidas en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos de la clase 24 — Aviso Nº 6564.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78562.

ANTIBILIOSAS

Noviembre 16 de 1920 — Foster Mc Clellan Co. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas; de la clase 2. — Aviso Nº 6544.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78563.



Noviembre 16 de 1920 — Charles Cheffel. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 6535.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78564

SEM-PRAY-JO-VE-NAY

Noviembre 16 de 1920. — María Brígida Lamarque. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 6430.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78565

POCILLO

Noviembre 16 de 1920. — Alberto Aders y Cia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos bronces, y mármoles de arte, artículos de fantasía, jóyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 6568.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78573

BONFANTI

Noviembre 16 de 1920 — Bonfanti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6563.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.



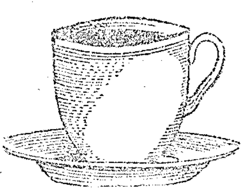
Noviembre 16 de 1920. — Alberto Aders y Cia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos bronces, y mármoles de arte, artículos de fantasía, jóyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 6565.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78567

POCILLO

Noviembre 16 de 1920. — Alberto Aders y Cia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6569.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78568



Noviembre 16 de 1920. — Alberto Aders y Cia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6566.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78569



Noviembre 16 de 1920. — Alberto Aders y Cia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6567.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78570

POCILLO

Noviembre 16 de 1920. — Alberto Aders y Cia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6570.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78571

BONFANTI

Noviembre 16 de 1920 — Bonfanti Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº. 6561.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78572

BONFANTI

Noviembre 16 de 1920 — Bonfanti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6562.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78585



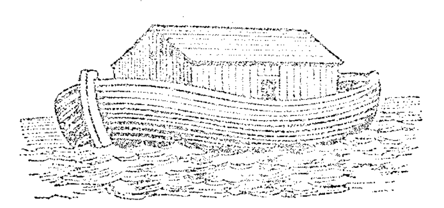
Noviembre 16 de 1920. — Lebanon Mill Company — Para distinguir tejidos de punto medias, camisetas y confecciones de estas telas para uso int... de la clase 15. — Aviso Nº 6601.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº ...



Noviembre 16 de 1920. — Lucas y Cia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 6582.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78577



ARK

Noviembre 16 de 1920. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 6655.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78583



Noviembre 16 de 1920. — Fred Daeppen. — Para distinguir cordial de huevos, de la clase 23, — Aviso Nº 6602.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78578

DYFOAM

Noviembre 16 de 1920. — E. Eckhardt Pastor. — Para distinguir anilinas y tintes en general, de la clase 1. — Aviso Nº 6856.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78579

KOCH

Noviembre 16 de 1920. — Nicolás Koch. — Para distinguir maquinarias y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 6587.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78580



Noviembre 16 de 1920. — M. A. Kenny y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6588.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78581

LOHSE

Noviembre 16 de 1920. — Gustav Lohse. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6580.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78584

WAVERLY

Noviembre 16 de 1920. — Waverly Oil Works Company, Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº. 6603.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78586

BALDWIN

Noviembre 16 de 1920. — Baldwin Chain Mfg. Co. — Para distinguir cadenas de transmisión para camiones automóviles, máquinas y vehículos en general, de la clase 12. — Aviso Nº 6605.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78587

PRIMAL

Noviembre 16 de 1920: — Pasta y Vianello. — Para distinguir perfumería en general y tintura para el cabello de la clase 16. — Aviso Nº 6611.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78526.

AROMA

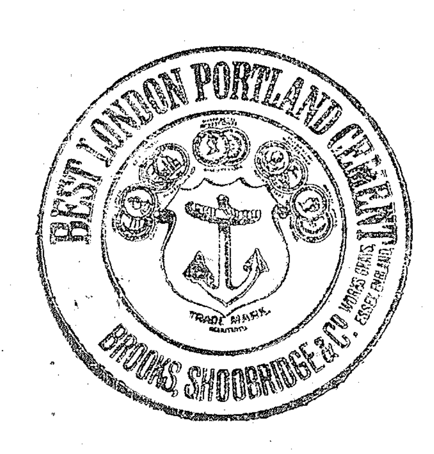
Noviembre 15 de 1920 — Waltinne Bossut Et Fils. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6236.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78527.

AROMA

Noviembre 15 de 1920 — Waltinne Bossut Et Fils. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 6237.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78528.



Noviembre 15 de 1920 — The Associated Portland Cement Manufacturers, Limited. — Para distinguir cementos portland en general; de la clase 3. — Aviso Nº 6546.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78529.



Noviembre 15 de 1920 — The Associated Portland Cement Manufacturers, Limited. — Para distinguir cementos portland en general; de la clase 3. — Aviso Nº 6547.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78540.



Noviembre 15 de 1920 — Daruich y Simhan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 6577.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78531.



Noviembre 15 de 1920 — The Associated Portland Cement Manufacturers, Limited. — Para distinguir cementos portland en general; de la clase 3. — Aviso Nº 6550.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78532.



Noviembre 15 de 1920 — The Associated Portland Cement Manufacturers, Limited. — Para distinguir cementos portland en general; de la clase 3. — Aviso Nº 6551.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78533.



Noviembre 15 de 1920 — The Associated Portland Cement Manufacturers, Limited. — Para distinguir cementos portland en general; de la clase 3. — Aviso Nº 6549.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78534.

LA PUERTO RICO

Noviembre 15 de 1920. — Juan Cabedo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6553.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78535.

CRÊPE DE SANTÉ RUMPF

Noviembre 15 de 1920. — Rumpf'sche Kreppweberei Aktiengesellschaft — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 6471.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78536.

MK 3.

Noviembre 15 de 1920 — Dr. G. Brandt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6560.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78537.



Bésame! (KISS ME)

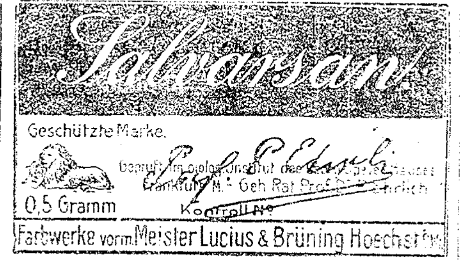
Noviembre 15 de 1920 — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 6445.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78539.

CHINING

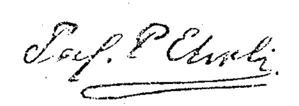
Noviembre 15 de 1920 — Alberto Antony. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23, menos vinos. — Aviso Nº 6581.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78542.



Noviembre 15 de 1920 — Farbwerke vorm Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; de la clase 2. — Aviso Nº 6397.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78543.



Noviembre 15 de 1920 — Farbwerke vorm Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; de la clase 2 — Aviso Nº 6398.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78547.

Fabrica Nacional de Carteras

Noviembre 15 de 1920 — Pedro Mayorga. — Para distinguir carteras en general; de la clase 16. — Aviso Nº 6584.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78561.

THE CHAIRMAN

Noviembre 16 de 1920 — R. & J. Lea Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 6538.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78549.



MARCA DEPOSITADA

MARSALA

VECCHIO SPECIALE

F. JANNELLO

Noviembre 15 de 1920 — F. Jannello — Para distinguir vino marsala en general; de la clase 23. — Aviso Nº 6583.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78550.

LA CASA BLANCA

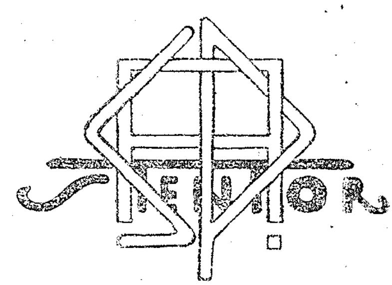
Noviembre 15 de 1920 — Esteban Escabini — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6579.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78551.

LA CASA BLANCA

Noviembre 15 de 1920 — Esteban Escabini — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 6580.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78553.



Noviembre 15 de 1920 — Sociedad Argentina de Publicidad Stentor Otero y Cía. — Para distinguir publicaciones en general; de la clase 18. — Aviso Nº 6598.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78556.

DREADNOUGHT

Noviembre 16 de 1920 — José Croft. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 6541.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78557.

SAHARA

Noviembre 16 de 1920 — Imperial Belting Company — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 — Aviso Nº 6539.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78558.

FEXAL!

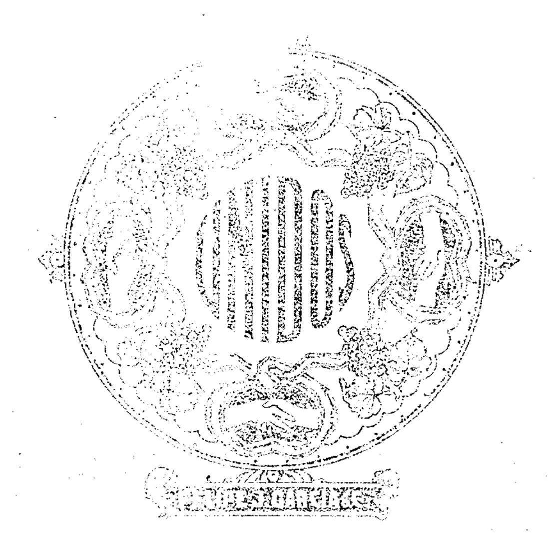
Noviembre 16 de 1920 — Imperial Belting Company — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 — Aviso Nº 6540.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 58690

SALVARSAN-EHRLICH

Agosto 20 de 1920. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, de la clase 2 (substituída). — Aviso Nº 6399. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 73833



Marzo 24 de 1920. — Felipe J. García y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (substituída) — Aviso Nº 6500.
E.-9 diciembre v.14 diciembre.

Acta Nº 76551



Agosto 9 de 1920. — Roque Archidea. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16 (substituída). — Aviso Nº 6559.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78451

Rishell

Noviembre 9 de 1920. — Brecht Limitada. — Para distinguir fonógrafos y máquinas parlantes en general, sus partes y accesorios; de la clase 6. — Aviso Nº 6419. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78465

DORILLY

Noviembre 10 de 1920 — Société Anonyme Des Produits Dorilly. — Para distinguir perfumería, jabonería, tinturas, dentífricos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6270. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78475

The MARTIN-SENOUR Co.

Noviembre 10 de 1920. — Sherwin Williams Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6421. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78478

The MARTIN-SENOUR Co.

Noviembre 10 de 1920. — Sherwin-Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general de la clase 10. — Aviso Nº 6424. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78479

DETROIT WHITE LEAD WORKS

Noviembre 10 de 1920. — Sherwin-Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 6425. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78486



Noviembre 10 de 1920. — Gabriel Sedlmayr Brauerei Zum Spaten. — Para distinguir cerveza en general y malta preparada de todas maneras; de la clase 23. — Aviso Nº 6484. E. 9 diciembre v.14 diciembre.

Acta Nº 78492.



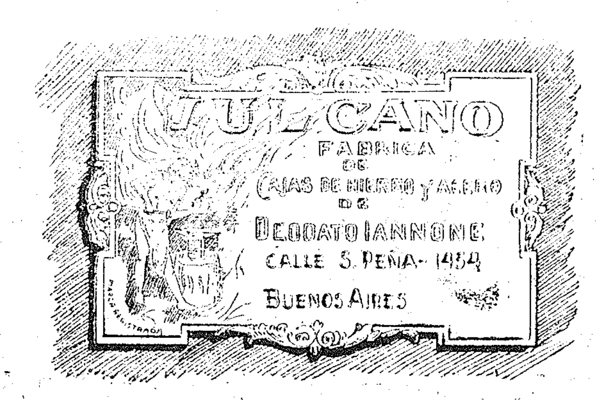
Noviembre 10 de 1920. — Adolfo Goldnez. — Para distinguir cognac de la clase 23. — Aviso Nº 6485. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78499.



Noviembre 10 de 1920. — Francisco Rodríguez Díaz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6403.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78504

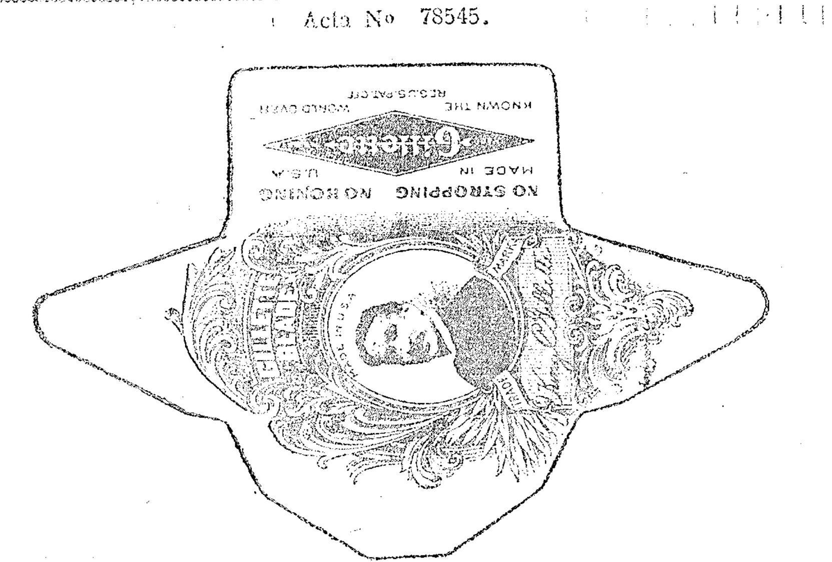


Noviembre 12 de 1920. — Deodato Iannone. — Para distinguir cajas de hierro y de seguridad en general, sus partes y accesorios de la clase 4. — Aviso Nº 6279. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78544.

Noviembre 15 de 1920. — Gillette Safety Razor Company. — Para distinguir hojas cortantes para máqui nas de afeitar; de la clase 10. — Aviso Nº 6590. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78545.



Noviembre 15 de 1920. — Gillette Safety Razor Company. — Para distinguir hojas cortantes para máqui nas de afeitar; de la clase 10. — Aviso Nº 6591. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78546.

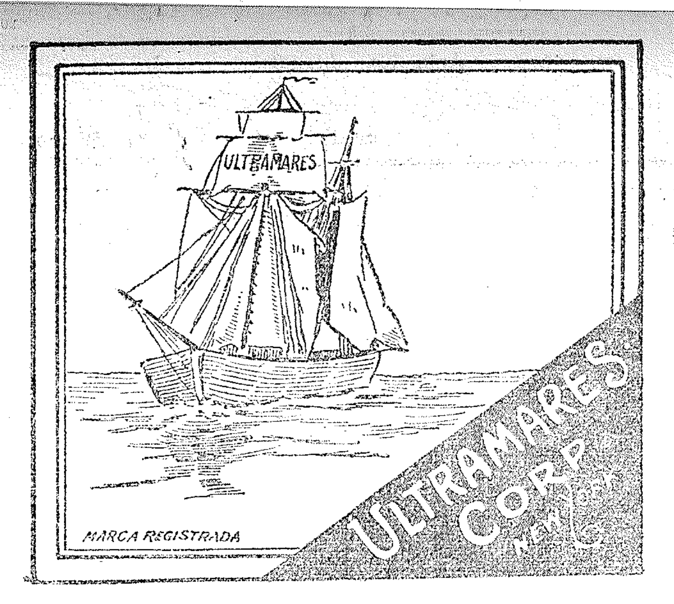


Noviembre 15 de 1920 — Jean Caprara. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en ge neral; de la clase 16. — Aviso Nº 6554. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78554.

AUTOMOBILES RENAULT

Noviembre 16 de 1920 — Louis Renault. — Para distinguir automóviles en general; sus partes y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 6543. E.-9 diciembre v-14 diciembre.



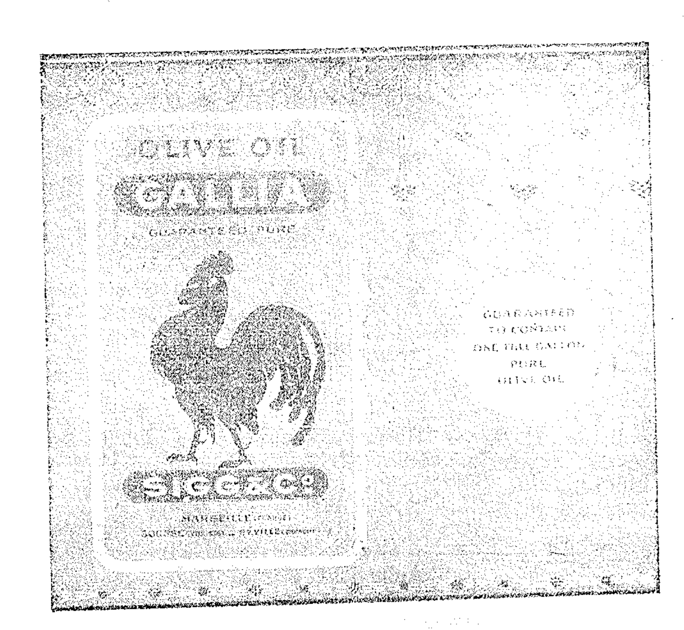
Noviembre 15 de 1920 — Ultrama res Corporation. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6592. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78552.

"T. C. B."

Noviembre 15 de 1920 — Enrique Lampe y Rodolfo Gaertner. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, papés y artícu os para fumadores; de la clase 21 — Aviso Nº 6552. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78555.



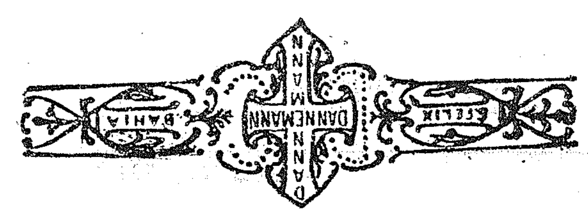
Noviembre 16 de 1920 — Sigg y Co — Para distinguir aceites de oliva en general; de la clase 22; — Aviso Nº 6534. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78576



Noviembre 16 de 1920. — Suce sión Máximo Muriaga. — Para distinguir polvos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6497. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78582.



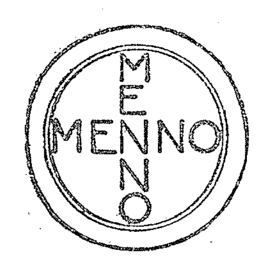
Noviembre 16 de 1920. — Dan nemann y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 6606. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 60949

SALUARSAN

Febrero 19 de 1913. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; de la clase 2 (substituída). — Aviso Nº 6396.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 72216



Enero 8 de 1920. — Lubricators Limited. — Para distinguir aparatos lubrificadores en general, de la clase 5 (modificada). — Aviso Nº 6278.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 75895



Marzo 26 de 1920. — Francisco V. Oliva. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. (substituída). — Aviso Nº 6502.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 74779

EL MILITAR

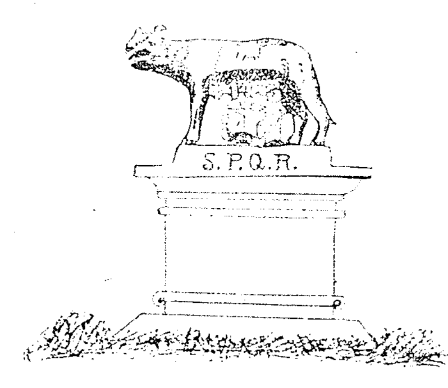
Mayo 12 de 1920. — Modesto Canut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (modificada). — Aviso Nº 6283.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78443

MELBA

Noviembre 9 de 1920. — Roberto Heil. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6490.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78444



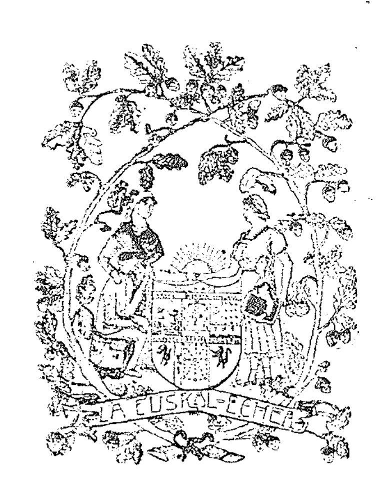
Noviembre 9 de 1920. — A. O. Politi y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 6442.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78445



Noviembre 9 de 1920. — Etcheberry, Galli y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6440.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78446



Noviembre 9 de 1920. — Etcheberry, Galli y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6441.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78447



Noviembre 9 de 1920. — Etcheberry, Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 6439.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78458.

IRRIGAL

Noviembre 9 de 1920 — Carlos Weber. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6458.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78448



Noviembre 9 de 1920. — Salim Abcud.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6469.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78449



Noviembre 9 de 1920. — Luis A. C. Molinari. — Para distinguir un tipo de vino oporto de la clase 23. — Aviso Nº 6438.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78450



Noviembre 9 de 1920. — The Van Dorn Iron Works Co. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 6418.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78452

RECORD

Noviembre 9 de 1920. — Hugo A. Vacchini. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 6451.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78453

RECORD

Noviembre 9 de 1920 — Hugo A. Vacchini. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3, con excepción de aceites, esencias, grasas y petróleos. — Aviso Nº 6452.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78454

RECORD

Noviembre 9 de 1920 — Hugo A. Vacchini. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 6453.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78455

RECORD

Noviembre 9 de 1920 — Hugo A. Vacchini. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 6454.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78456

RECORD

Noviembre 9 de 1920 — Hugo A. Vacchini. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 6455.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78457

RECORD

Noviembre 9 de 1920 — Hugo A. Vacchini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, con excepción de harinas y productos de molinería, yerba mate, aceites, sardinas y conservas alimenticias en general. — Aviso Nº 6456.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78459



Noviembre 9 de 1920 — Enrique J. Ferrer. — Para distinguir desincrustantes, anti-incrustantes, y antigalvánicos de la clase 1. — Aviso Nº 6475.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78467.



Noviembre 10 de 1920 — F. J. How y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 6273.
E. 9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78460.

ARMIÑO

Noviembre 9 de 1920 — L. Barolo y Cía. — Para distinguir hilados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6191.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Jueves 9 de Diciembre de 1920.

Acta Nº 78501.



MARCA REGISTRADA

"LA FUERZA"

Noviembre 10 de 1920. — Juan M. Bula. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6479. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78502

COLUMBIAN

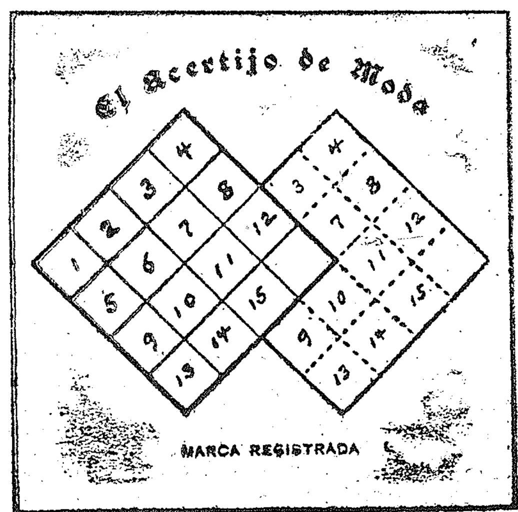
Noviembre 10 de 1920. — Columbian Rope Company. — Para distinguir cables y cuerdas de transmisión, cordelería, cabullería y lonería, de la clase 10. — Aviso Nº 6492. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78503



Noviembre 10 de 1920. — Columbian Rope Company. — Para distinguir cables y cuerdas de transmisión, cordelería, cabullería y lonería, de la clase 10. — Aviso Nº 6491. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78510



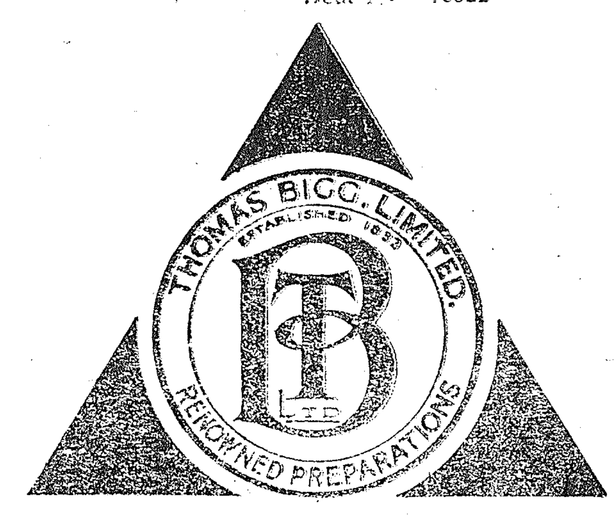
Noviembre 12 de 1920. — Guillermo A. Tappen. — Para distinguir un juego de la clase 9. — Aviso Nº 6478. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78511

"SAN NICOLAS"

Noviembre 12 de 1920. — Martínez y Allemandi. — Para distinguir jabones y artículos de limpieza en general, de la clase 14. — Aviso Nº 6498. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78522



Noviembre 15 de 1920 — Thomas Bigg Limited — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 6545. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78523.



Noviembre 15 de 1920 — Société De Stearinerie y Savonnerie De Lyon. — Para distinguir velas y bujías de la clase 3. — Aviso Nº 6288. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78524.

FLUDOR

Noviembre 15 de 1920 — Gesellschaft M. B. H. Classen y Co. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 6544. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78538

SPRYWHEEL

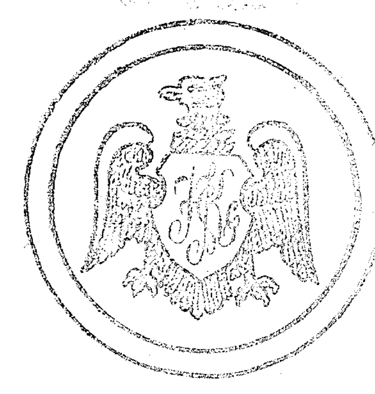
Noviembre 15 de 1920 — Libertus Van Bokkelen — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura, y sericultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 6578. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78541.



Noviembre 15 de 1920. — Felipe J. García y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 — Aviso Nº 6501. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78461.

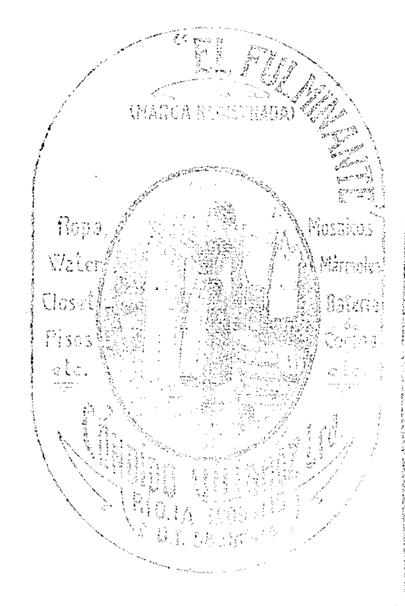


ADLER

Noviembre 9 de 1920. — Kochs Adlernashmaschinen Werke A. G. Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5 — Aviso Nº 6326.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

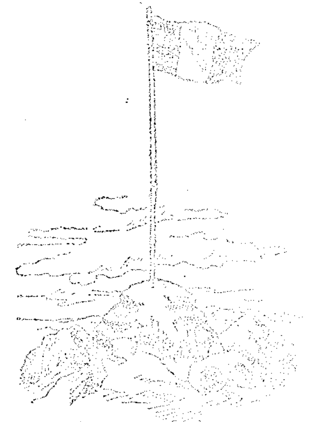
Acta Nº 78462.



Noviembre 9 de 1920 — Cándido Villahoz Ltd. — Para distinguir bujías y sodas de la clase 14. — Aviso Nº 6474.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78463.



Noviembre 10 de 1920 — Francisco Sanz Martorell. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6277.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78464.

SALUS

Noviembre 10 de 1920 — Juan Mangrane Adell. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso Nº 6276.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78466.

RHOFÉINE

Noviembre 10 de 1920 — Société Chimique Des Usines Du Rhome (Anciennement Gilliard P. Monnet Et Cartier. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº. 6277.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78468.



Noviembre 10 de 1920 — José Ivorra — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6272.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

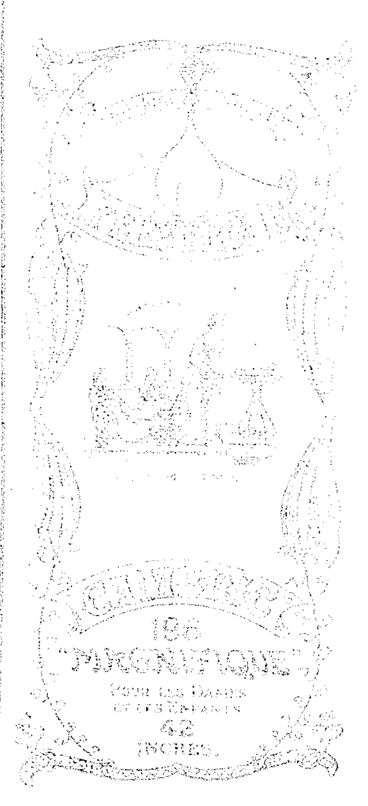
Acta Nº. 78469.

FERSTRONG

Noviembre 10 de 1920. — Armstrong Sagar y Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 6274.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

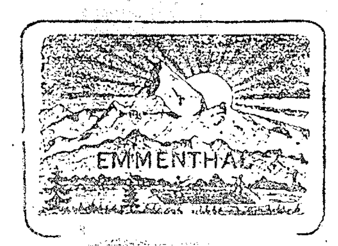
Acta Nº. 78470.



Noviembre 10 de 1920. — Armstrong Sagar y Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. —Aviso Nº 6275.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78472.



Noviembre 10 de 1920. — Kase Export A. G. Goldbach (Emmenthal) — Para distinguir quesos y demás productos de lechería, de la clase 22. — Aviso Nº 6483.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

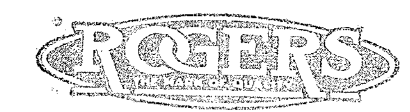
Acta Nº. 78473.



Noviembre 10 de 1920. — Gust y H. Probst. S. A. — Para distinguir quesos y demás productos de lechería, de la clase 22. — Aviso Nº 6482.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78474



Noviembre 10 de 1920.—Sherwin Williams Company.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº. 6420.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78476



Noviembre 10 de 1920.—Sherwin Williams Company.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº. 6422

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78477.



Noviembre 10 de 1920. — Sherwin-Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 6425.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78480

SENOUR'S

Noviembre 10 de 1920. — Sherwin-Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 6426.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78481

MARTIN VARNISH Co.

Noviembre 10 de 1920. — Sherwin-Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 6427.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78482



UNITED PAINT & VARNISH EXPORT CO

Noviembre 10 de 1920. — United Paint y Varnish Export Cº. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6428.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78494.

LA LUCHA

Noviembre 10 de 1920. — B. Gonzalez Garcia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6488.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78495.

PREDILECTA

Noviembre 10 de 1920. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — — Para distinguir harinas de la clase 22. — Aviso Nº 6480.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78496.

MENDELSSOHN

Noviembre 10 de 1920. — Julio Souza y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7 — Aviso Nº 6475.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78483



UNITED PAINT & VARNISH EXPORT CO

Noviembre 10 de 1920. — United Paint y Varnish Export Cº. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 6429.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78484



Noviembre 10 de 1920. —Kockums Jernverks Aktiebolag. — Para distinguir cacerolas, sartenes y receptáculos de hojas metálicas, quincallería, hojalatería y artículos de cocina, de la clase 10. — Aviso Nº 6466.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

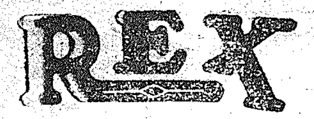
Acta Nº 78488

LE VITREX

Noviembre 10 de 1920. — Guichard y Murat. — Para distinguir un material para reemplazar el vidrio de la clase 9. — Aviso Nº 6464.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78485.



Noviembre 10 de 1920. — Chain Belt Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 6467.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78487

SEM

Noviembre 10 de 1920. — Karl Olausson. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso Nº 6465.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78489.

LYCRYL

«Lycryl»

Noviembre 10 de 1920. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6489.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78490.



Noviembre 10 de 1920. — Braceras y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6486.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78491.



Noviembre 10 de 1920. — Braceras y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 6487.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78509

J. PONS

Noviembre 12 de 1920. — Ramón Manen. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6555.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

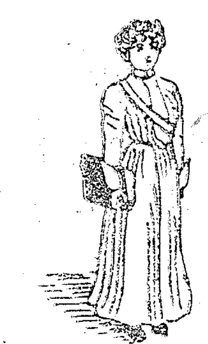
Acta Nº 78493.



Noviembre 10 de 1920. — The Walter M. Lowney Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6338.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78497



"ESTUDIANTE"

Noviembre 10 de 1920. — Julio Souza y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6476.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78498.



Noviembre 10 de 1920. — Julio Souza y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 6477.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78500.

Biocitin

Noviembre 10 de 1920. — Biocitin Fabrik G. m. b. H. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6472.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78505

REFLEXINE

Noviembre 12 de 1920. — George Parsons y William Parsons, que comercian bajo el rubro de Thos Parsons y Sons. — Para distinguir pinturas, barnices, esmaltes, pigmentos y colores finos en general de la clase 10. — Aviso Nº 6281.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

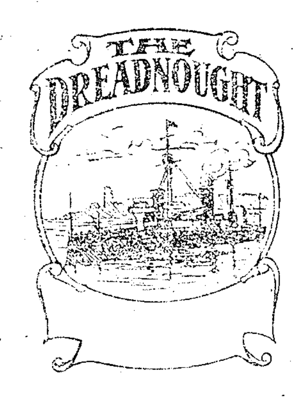
Acta Nº 78506

YACHT

Noviembre 12 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6282.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78507



Noviembre 12 de 1920. — Atkins Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6280.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78508

BAKELITE

Noviembre 12 de 1920. — Hecht, Pfeiffer y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6490.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78512

HEMOFOSF.L

Noviembre 12 de 1920. — Angel Alladio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6496.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78513



Noviembre 12 de 1920. — Nicolás Olivera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 6558.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78514

BUANIT

Noviembre 12 de 1920. — Hugo Grassano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº. 6506.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78515.

AMALTHEA

Noviembre 12 de 1920 — Baliño Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº. 6556.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78516

AMALTHEA

Noviembre 12 de 1920 — Baliño Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6557.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78517.

BRÍSTOL

Noviembre 13 de 1920 — Octavio L. Seeber. — Para distinguir velas y bujías en general, de la clase 3. — Aviso Nº 6494.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78518.

BRISTOL

Noviembre 13 de 1920 — Octavio L. Seeber. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6495.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78520.

...OPON CASTALIA

Noviembre 13 de 1920. — Vicente Ricardo Lopez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 6493.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78521.

MO.O

Noviembre 15 de 1920 — Franco Electric Corporation. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos: de la clase 20. — Aviso 6285.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

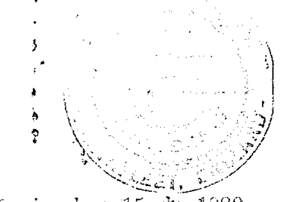
Acta Nº. 78525.

Aquascutum

Noviembre 15 de 1920 — Aquascutum Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 62.4.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78530.



Noviembre 15 de 1920 — The Associated Portland Cement Manufacturers, Limited. — Para distinguir cementos portland en general; de la clase 3. — Aviso Nº 6548.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Rafael Ramos Mejía Comisario. — **José Ig. Maraspin**, secretario

T. Gráf. de la Penitenciaría Nacional